

**Plan de estudios**  
**Especialización en Derecho Notarial e Inmobiliario**  
**Secretaría de Posgrado – Facultad de Derecho - Universidad Nacional de Córdoba**

**Disciplina:** Derecho

**Sub disciplina:** Derecho notarial e inmobiliario

**Título que otorga la Carrera:** Especialista en Derecho Notarial e Inmobiliario

**Tipo de Carrera:** Especialización

**Modalidad de dictado:** Presencial

**Duración:** tres (3) años: correspondiendo dos años (2) de interacción pedagógica y un año (1) más para el desarrollo y presentación del Trabajo Final Integrador

**Destinatarios:** Abogadas/os y escribanas/os

**Tipo de plan de estudios:** Estructurado

**Pertenencia institucional:** Secretaría de Posgrado, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba

## **I. Fundamentación:**

La Especialización en Derecho Notarial e Inmobiliario fue diseñada para promover el fortalecimiento de las competencias de abogados/as y escribanos/as en el ejercicio de su profesión. En este marco, es importante destacar que, a partir del año 2000 se reincorporó la Carrera de grado de Notariado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y, luego de 25 años de su ininterrumpido dictado, se estima que están dadas las condiciones para sumar una nueva instancia de formación que, al mismo tiempo, cubra un área de vacancia en la oferta de estudios de posgrado en la temática. En este sentido, un considerable universo de graduados encontrará en la Especialización en Derecho Notarial e Inmobiliario un valioso espacio para dar continuidad a sus estudios. Esto resulta valioso principalmente para aquellos escribanos que todos los años rinden concursos de calificación para el acceso a la titularidad de registros notariales vacantes en Córdoba y en otras provincias.

Debe mencionarse además que en la pluralidad de reparticiones y organismos públicos donde abogados/as y escribanos/as ejercen sus funciones (v.gr.: registros inmobiliarios, catastros territoriales, reparticiones de contralor ambiental, hídrico, urbanístico, entre tantas), existe una necesidad permanente de actualización de los estudios de sus agentes y funcionarios, a quienes esta Especialización ofrece una alternativa válida de integración y profundización de conocimientos, no solo provechoso para la eficacia del ejercicio de sus tareas propias, sino también para enfrentar en

mejores condiciones los concursos y exigencias de ascensos en el escalafón administrativo de las respectivas estructuras orgánicas de sus sectores.

Las nuevas realidades jurídicas, nutridas por los cambios sociales y culturales de los últimos años, justifican la creación de la Especialización en Derecho Notarial e Inmobiliario en función de varios ejes, uno de los cuales es el afianzamiento y profundización del entramado normativo desarrollado alrededor del ordenamiento de derecho privado, que se instituyó con la sanción del Código Civil y Comercial, vigente desde el primero de agosto del año 2015.

En la actualidad, la creciente complejidad de las instituciones muestra la importancia de complementar los estudios de grado de abogados/as y escribanos/as a los fines de desarrollar el grado de especialización necesario para el ejercicio activo de la disciplina jurídica en algunos órdenes. En este contexto, es preciso destacar la creciente virtualización general de la actividad jurídica, con fuerte repercusión en las solemnidades de los actos jurídicos notariales, sumado a los matices y particularidades del desarrollo de muchas instituciones en plena evolución con marcada relevancia práctica (v.gr.: como la complejidad que representa hoy la tutela de la vivienda, saneamiento de títulos y los regímenes tributarios vinculados a inmuebles). Por todo ello, resulta imprescindible el estudio específico de las responsabilidades de carácter civil, deontológico y penal que rige para los profesionales involucrados.

Es importante señalar que la Especialización en Derecho Notarial e Inmobiliario ofrece las bases para profundizar el estudio de experiencias del derecho comparado, con directa ventaja para la búsqueda de nuevas soluciones para los problemas comunes de las diferentes realidades territoriales.

Como surge de los párrafos precedentes, la Especialización en Derecho Notarial e Inmobiliario constituye una interesante opción académica para abogados/as y escribanos/as en el ejercicio de su profesión, interesados en continuar creciendo académica y profesionalmente. Si bien en el ámbito nacional están vigentes algunas propuestas de formación con características similares, se hace hincapié en destacar que se trata de un ámbito de vacancia en cuanto a la existencia de propuestas de formación de posgrado con estas características.

Finalmente, la Especialización en Derecho Notarial e Inmobiliario, diseñada con un enfoque teórico y práctico de las distintas temáticas jurídicas propuestas, se ajusta a los desafíos y necesidades de la concreta aplicación en el terreno de actuación profesional y funcional señalado, en mérito de una visión integral y sistémica de la diversidad social, económica y cultural que plantea la muy diversa realidad territorial de nuestro país.

## **II. Objetivos:**

- 1) Capacitar a los profesionales en la interpretación avanzada de los regímenes normativos en el ámbito notarial e inmobiliario, permitiendo una comprensión profunda y aplicada del marco jurídico que regula tanto el tráfico inmobiliario como la publicidad registral y la planificación territorial.
- 2) Formar a los estudiantes en el asesoramiento y estructuración de contratos y actos jurídicos relacionados con el tráfico y desarrollo inmobiliario, fortaleciendo sus habilidades para crear

soluciones seguras y eficientes en el contexto de la comercialización y la titulación inmobiliaria.

- 3) Brindar a los egresados de herramientas para el análisis y saneamiento de títulos inmobiliarios, asegurando el cumplimiento de los estándares de seguridad jurídica necesarios para resolver problemas de regularización territorial.
- 4) Formar especialistas capaces de colaborar en la elaboración de políticas públicas y en la resolución de conflictos territoriales, integrando perspectivas jurídicas, económicas, sociales y ambientales en la planificación y desarrollo urbano y rural.
- 5) Facilitar una instancia académica de posgrado que permita a los egresados mantenerse actualizados en las tendencias y demandas actuales del derecho notarial e inmobiliario, con un enfoque tanto en el sector privado como en el ámbito público.

### **III. Perspectiva teleológica:**

Se advierte que la finalidad inspiradora de la Carrera radica en la capacitación general del conjunto de operadores del Derecho en relación con el objeto inmobiliario, no solo en el marco del tráfico y comercialización inmobiliaria, sino también en relación al sector público que tiene a su cargo el contralor del desarrollo territorial, la publicidad registral y, en definitiva, en la intervención en políticas públicas y dinámica de prevención y resolución de conflictos de orden territorial.

La capacitación proyectada redundará en beneficios de orden jurídico y económico, pero también tendría proyecciones de orden social, cultural y ambiental, como una derivación natural del interés general y el orden público que informa al conjunto territorial como objeto y epicentro del estudio previsto.

### **IV. Perfil del/la egresado/a:**

Conforme al marco de justificación general y la finalidad propia de la Carrera, y de acuerdo a aspectos propios del sentido teórico-práctico del plan de estudios de la Carrera, se puede colegir que el perfil del egresado persigue un profesional capacitado no solo en los conocimientos substanciales que planteará la currícula, sino también, en relación al efectivo ejercicio de las herramientas y recursos adquiridos para el abordaje concreto de los problemas de la especialidad, tanto desde un enfoque privado como de la función pública, con distintas directrices.

En este sentido indicado, y como surge de los objetivos trazados precedentemente, se busca la preparación del egresado en un conocimiento profundizado del orden normativo de la especie, la configuración de actos jurídicos atinentes a la titulación inmobiliaria y la destreza en su saneamiento, como así también la capacitación para el diseño de estrategias y políticas públicas, incluido el asesoramiento legislativo, con base en las responsabilidades comprometidas en los distintos órdenes de actuación.

### **V. Título que otorga:**

Especialista en Derecho Notarial e Inmobiliario

## **VI. Requisitos de ingreso:**

Para ingresar a la Carrera de Especialización en Derecho Notarial e Inmobiliario el aspirante deberá poseer título de abogado/a o notario/a de carreras de al menos 4 años de duración, expedido por universidad del país (pública o privada) legalmente reconocida, o del extranjero de reconocida trayectoria en la disciplina. En caso de duda, corresponderá al Comité Académico, decidir la admisión del aspirante.

Para su admisión, el/la interesado/a deberá cumplir con el siguiente procedimiento: a) Solicitar su admisión mediante nota presentada ante la Secretaría de Posgrado, en las condiciones y fechas de la convocatoria; b) Acompañar a la solicitud: fotocopia del documento de identidad; fotocopia legalizada del título universitario o certificado del título en trámite (cfr. Resolución HCS N° 842/14); certificado analítico de la carrera de grado en que conste el promedio general computados los aplazos, curriculum vitae actualizado; fotografía 4x4. En el caso de extranjeros/as deberán presentar fotocopia del pasaporte, el CELU según normas en vigencia en la UNC, y la documentación debidamente apostillada.

## **VII. Plan de estudios:**

### **a) Estructura curricular**

La estructura de la carrera tiene prevista una duración total de tres años, distinguiéndose dos etapas: la primera de dos años para el cursado completo de los espacios curriculares; y luego, la segunda etapa consiste en la elaboración y presentación de un Trabajo final integrador, labor para la cual se destina el período del tercer y último año.

En la primera etapa tiene lugar el dictado de los espacios curriculares, conformados en base a doce (12) cursos y cuatro (4) talleres, distribuidos en cuatro semestres.

Dichos cursos son: Derecho notarial profundizado, Tutela jurídica de la vivienda, Contratación inmobiliaria (parte general), Derecho societario, Contratación inmobiliaria (parte especial), Derecho tributario, Derechos reales, Derecho registral inmobiliario, Catastro y ordenamiento territorial, Saneamiento de títulos, Responsabilidad civil, y Responsabilidad penal y los cuatro talleres: Taller integrador I, II, III y Taller de metodología de la investigación y proyecto de trabajo final integrador.

Los cursos integran la estructura temática y contenidos materiales propios del área de especialización prevista para la carrera, las cuales serán dictadas con un marcado enfoque teórico y práctico y bajo modalidad presencial, salvo situaciones especiales que hagan recomendable la presencialidad remota ante imposibilidades materiales de distinto orden.

Se prevé la construcción de un aula virtual que sirva como complemento pedagógico entre los docentes y alumnos/as y entre estos/as entre sí, mediante foros y coparticipación de materiales, actividades conjuntas y de orden consultivo.

La actividad de formación práctica podrá realizarse de manera extra áulica y áulica:

### *Extra áulica:*

Por convenios: algunas de las actividades de formación práctica podrán ser efectuadas en organismos públicos y/o privados con los que la carrera celebre los convenios. Pueden mencionarse convenios con: Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, Archivo de Protocolos Notariales y Libros de Registro de Intervenciones de la Provincia de Córdoba, Registro General de la Provincia de Córdoba, Escuela de Agrimensura de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC.

A modo de ejemplo se enumeran las siguientes actividades:

- Visitas a las instituciones para explicar el área de incumbencia, funcionamiento e importancia de la misma.
- Archivo de Protocolos: una visita para simular la petición -en el marco de un estudio de títulos- de un Protocolo Notarial continente de la Escritura Pública matriz que sea menester; y asimismo, el pedido de un segundo o ulterior testimonio, copias certificadas y/o copias simples, según las necesidades; etc.
- Catastro: la exhibición y explicación de planos contenedores de distintas operaciones de agrimensura, etc., en lo que ciertamente colaborará la Cátedra de Catastro de la Escuela de Agrimensura (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales -UNC)
- Colegio de Escribanos de la Provincia, la explicación de los requisitos de legalización que es menester para darle circularidad a un determinado documento, según el caso; etc.

La supervisión será realizada por los docentes a cargo de la asignatura respectiva, quienes efectuarán un seguimiento específico mediante el cumplimiento de las pautas que a tal fin se fijen, acorde a las cláusulas del convenio respectivo.

### *Áulica:*

Las actividades de formación práctica – atento al diseño de la curricula – también serán efectuadas en el aula. Por este motivo, cada espacio curricular tiene destinado un porcentaje de horas a actividades prácticas dentro del aula.

En esta línea, cabe destacar que los cuatro talleres se diagramaron en base a los siguientes ejes: los tres primeros procurarán consolidar los aprendizajes mediante ejercicios concretos de ejecución de las herramientas conceptuales adquiridas en las distintas materias, como así también establecer el contacto directo con la dinámica de gestión de las instituciones y reparticiones vinculadas a la práctica jurídica de la especialización; y el cuarto taller estará dedicado a brindar y capacitar a los/las alumnos/as en recursos metodológicos de investigación jurídica y, asimismo, cada estudiante hará una concreta aplicación de esos instrumentos en la elección del tema y elaboración del proyecto de investigación sobre el que desarrollará el trabajo final integrador con el que concluirá la carrera.

- Total de horas reloj de clases teóricas obligatorias: 210
- Total de horas reloj de actividades prácticas obligatorias: 190
- Total de horas de cursado presenciales obligatorias que surge del esquema: 400
- Total de horas de trabajo autónomo: 925
- Horas destinadas a la elaboración del TFI: 300
- Valor CRE: 25 horas
- Total de Créditos: 65
- Carga horaria total de la carrera: 1625

Año	SEMESTRE	Espacios curriculares				Interacción pedagógica docente-estudiante		Trabajo autónomo	Horas totales	CRE
		Nombre de la asignatura	Formato pedagógico	Tipo de asignatura	Régimen de cursado	Horas reloj teóricas	Horas reloj prácticas			
1°	P R I M E R	Derecho notarial profundizado	Curso	obligatoria	Semestral	20	10	70	100	4
		Tutela jurídica de la vivienda	Curso	obligatoria	Semestral	10	10	55	75	3
		Contratación inmobiliaria (parte general)	Curso	obligatoria	Semestral	20	10	70	100	4
		Taller integrador I	Taller	obligatoria	Semestral	0	20	30	50	2

	S E G U N D O	Derecho societario	Curso	obligatoria	Semestral	20	10	70	100	4
		Contratación inmobiliaria (parte especial)	Curso	obligatoria	Semestral	20	10	70	100	4
		Derecho tributario	Curso	obligatoria	Semestral	10	10	55	75	3
		Taller integrador II	Taller	obligatoria	Semestral	0	20	30	50	2
	T E R C E R	Derechos reales	Curso	obligatoria	Semestral	20	10	70	100	4
		Derecho registral inmobiliario	Curso	obligatoria	Semestral	20	10	70	100	4
		Catastro y ordenamiento territorial	Curso	obligatoria	Semestral	10	10	55	75	3
		Taller integrador III	Taller	obligatoria	Semestral	0	20	30	50	2
2°	C U A R	Sanearamiento de títulos	Curso	obligatoria	Semestral	10	10	55	75	3

	T O	Responsabilidad civil	Curso	obligatoria	Semestral	20	10	70	100	4
		Responsabilidad penal	Curso	Obligatoria	Semestral	20	10	70	100	4
		Taller de metodología de la investigación y proyecto de trabajo final integrador	Taller	obligatoria	Semestral	10	10	55	75	3
3°		<b>Trabajo Final Integrador</b>							300	12
		<b>Carga horaria total de la carrera</b>				210	190	925	1625	65

### b) Correlatividades

Dada la especificidad de las particulares temáticas abordadas y el tiempo en el que se despliega su desarrollo, se ha estimado que no sería razonable el condicionamiento de correlatividades entre los distintos espacios curriculares (cursos y talleres de actividad complementaria).

Además, el orden fijado para el dictado de los distintos espacios curriculares que integran el plan de estudios cubre razonablemente las necesidades de engaste, interconexión e integración de los temas; por otra parte, y tratándose de una especialización, se parte de la base gnoseológica de contenidos genéricos adquiridos previamente en los estudios de grado, la cual brinda pábulo suficiente para el abordaje diagramado de los distintos espacios de la currícula.

Sin perjuicio de lo anterior, y para mantener la dinámica de evolución didáctica prevista en la estructura general del plan de estudios, el Trabajo Final Integrador no podrá presentarse para su evaluación sin que el alumno/a tenga aprobados previamente todos los espacios curriculares (cursos y talleres).

### e) Modalidad de evaluación:

El/la estudiante que cuenta con calidad de regular podrá rendir la evaluación final del espacio curricular pertinente, que podrá consistir en un examen escrito u oral, o en la presentación de un

trabajo académico o ejercicio práctico, con los requisitos y condiciones que fije el docente responsable de la asignatura o taller, bajo la supervisión general del Comité Académico.

La aprobación del espacio curricular se obtendrá en base a una calificación final mínima de siete (7) puntos, conforme la siguiente escala y conceptos: *Reprobado*, de uno (1) a seis (6), bajo el concepto de *Insuficiente*; *Aprobado*, de siete (7) a diez (10), bajo los conceptos de: siete (7) *Bueno*, ocho (8) *Muy Bueno*, nueve (9) *Distinguido*, y diez (10) *Sobresaliente*.

La evaluación final de cada espacio curricular se receptorá luego de concluido su dictado, en las fechas que establezca la Secretaría de Posgrado a sugerencia de la Dirección, dentro del año calendario posterior al cursado.

Solo se prevén dos turnos de examen por cada espacio curricular (examen y recuperatorio), por lo que pasadas dichas fechas sin haber aprobado la asignatura o el taller correspondiente, se perderá la calidad de estudiante regular.

Excepcionalmente, podrá fijarse una fecha más para el examen final del espacio curricular si el Comité Académico lo estima procedente en mérito de las razones invocadas, con la conformidad del docente responsable del espacio curricular.

### **VIII. Descripción del Trabajo Final Integrador (TFI):**

La Carrera culmina con la presentación de un Trabajo Final Integrador, individual, que puede ser acompañado o no de su defensa oral. Las características que adquirirá este TFI se centrarán en el tratamiento de una problemática acotada bajo el formato de proyecto, estudio de casos, ensayo o informe de trabajo de campo que permitan evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo.

El TFI deberá demostrar los conocimientos, destrezas y habilidades adquiridos en el trayecto de especialización, preferentemente para solucionar una problemática relacionada con la aplicación fáctica de los conocimientos adquiridos. El desarrollo deberá integrar la legislación, jurisprudencia y doctrina más relevante en la materia tratada.

Finalizada la cursada de todos los espacios curriculares, correspondiente a una misma cohorte de la carrera, se fijará un plazo común para todos los/as estudiantes de un (1) mes, dentro del cual deberán presentar el proyecto y propuesta de director/a del TFI.

El/la especializando/a deberá presentar la propuesta del/la director/a que lo dirigirá, su aceptación expresa y currículum vitae. La propuesta se formalizará ante la Secretaría de Posgrado mediante nota dirigida a la dirección de la carrera.

La dirección de la carrera evaluará el proyecto y la propuesta de director/a, y en caso de ser observado (proyecto y/o director/a) el/la especializando/a deberá presentar otra propuesta en un plazo no mayor a treinta (30) días a partir de la notificación.

Dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento del plazo de presentación del proyecto y de la propuesta de director/a del TFI, la dirección de la carrera dará a conocer a la Secretaría de Posgrado el plazo común para presentar los trabajos finales integradores, que no podrá ser superior

a los diez (10) meses desde el día de su notificación. Excepcionalmente a petición del/la estudiante, avalado por el/la directora/a, la dirección de la carrera en consulta al Comité Académico podrá prorrogar por un mes la presentación del TFI, cuando la causa invocada y acreditada lo justifique y por única vez.

Una vez presentado el TFI la dirección de la carrera, en un plazo máximo de 30 días, gestionará la constitución del tribunal evaluador.

Podrán ser directores/as del TFI profesores/as del cuerpo docente de la Carrera de Especialización en Derecho Notarial e Inmobiliario. En caso de que el/la estudiante proponga como director/a de trabajo final integrador un/a profesor/a externo/a a la carrera, deberá tratarse de un/a profesor/a de las carreras de abogacía o notariado, o un abogado o notario con título de posgrado y reconocida trayectoria profesional, de investigación o docencia.

Son funciones del/la Director/a de TFI las siguientes: a) Guiar al/la especializando/a en la elaboración del TFI y en la eventual revisión del mismo. b) Asesorar en todo lo que fuere necesario durante el desarrollo de la tarea, a los fines de contribuir a su culminación dentro de las previsiones y plazos establecidos. c) Avalar la presentación del proyecto y del TFI.

La evaluación del TFI estará a cargo de un tribunal de evaluación cuyos tres (3) integrantes titulares y un (1) suplente, deben reunir los mismos requisitos que para ser director/a. Serán designados por la Secretaría de Posgrado a propuesta conjunta de la dirección de la carrera y del Comité Académico. El/la director/a del TFI no podrá ser parte integrante del Tribunal de Evaluación del TFI.

En la evaluación del TFI será especialmente considerada su estructura y contenido, lenguaje técnico, doctrina y jurisprudencia utilizada, fundamento de las conclusiones y demás criterios que los/las evaluadores/as estimen pertinentes.

El tribunal evaluador mediante voto fundado podrá decidir:

- a) Por unanimidad, aprobar y calificar el trabajo, sin que se requiera la defensa oral, teniendo en cuenta la claridad, profundidad y demás méritos del trabajo que estimen pertinente.
- b) Por mayoría, aceptar con observaciones el TFI y solicitar la defensa oral, en cuyo caso deberá ponerse en conocimiento del/la especializando las observaciones efectuadas con una anticipación de diez (10) días a la fecha fijada para la defensa. La calificación final se efectuará luego de realizada la misma.
- c) Por mayoría, rechazar el trabajo, en cuyo caso el/la estudiante tiene la posibilidad por única vez de reelaborarlo y presentarlo nuevamente dentro del plazo improrrogable de tres (3) meses de notificadas las observaciones, a los fines de ser evaluadas por segunda y única vez. Si por mayoría del tribunal el TFI es rechazado por segunda vez, el/la especializando/a deberá presentar un nuevo TFI conforme lo establecido en el presente reglamento. El dictamen del tribunal será irrecurrible.

El Trabajo Final Integrador será calificado conforme la siguiente escala y conceptos: REPROBADO del 1 al 6; APROBADO del 7 al 10, con los conceptos: siete (7) BUENO, ocho (8) MUY BUENO, nueve (9) DISTINGUIDO, diez (10) SOBRESALIENTE.

## **IX. Implementación. Modelos de hibridación:**

Modalidad Híbrida: La Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en un todo de acuerdo a la normativa, implementa para el desarrollo de las Carreras presenciales de Posgrado, las estrategias de hibridación que permitan la participación presencial remota sincrónica, de acuerdo a los siguientes modelos: **a)** Estrategia de Alternancia (secuencial); **b)** Estrategia Híbrida (optativa) y **c)** Estrategia Mixta (parcialmente optativa).

En los tres sistemas previstos el objetivo es buscar estrategias híbridas para el desarrollo de las habilidades de colaboración entre los estudiantes; esto es, tanto en el componente presencial físico como en el remoto o el híbrido.

Por Res. HCD 241/2023 se aprueba el *PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS AULAS DE AUDIO-VIDEO-COMUNICACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE CARRERAS DE POSGRADO QUE ADOPTEN ESTRATEGIAS HÍBRIDAS* de la Facultad de Derecho.

Se implementó para el desarrollo de las Carreras y cursos presenciales de Posgrado, las estrategias de hibridación que permiten la participación presencial remota sincrónica, de acuerdo a los siguientes modelos: Estrategia de Alternancia (secuencial), Estrategia Híbrida (optativa) y Estrategia Mixta (parcialmente optativa).

Aulas Virtuales: El uso de aulas virtuales como herramienta pedagógica está principalmente pensada para las comunicaciones y novedades, acceso a material de estudio y entrega de instancias evaluativas.

Se sube al sistema – por ejemplo - programas, bibliografía, cronograma de actividades y todo material que el/la docente considere oportuno; además se instrumentan actividades como cuestionarios, trabajos de cooperación grupales a través de la plataforma, muros y foros a fin de intensificar el intercambio comunicacional, entre docentes y estudiantes que garanticen la cursada en forma óptima.

Además, dichas aulas virtuales sirven como plataforma contenedora del material de estudio de las asignaturas y soporte por parte de las/los docentes a las consultas de los estudiantes.

## **X. Contenidos mínimos**

### **Derecho notarial profundizado**

#### Objetivos:

- Profundizar y consolidar los conocimientos relativos a los principios y normativas que rigen la función notarial, con vistas a una sólida actuación profesional.
- Proveer de recursos técnicos para la asistencia técnica y responsable en las diversas problemáticas abordadas.
- Ampliar las perspectivas y proyección de tareas profesionales en las distintas áreas de estudio, con adecuada prevención de la eventual vulnerabilidad de los otorgantes y partes de los actos jurídicos.

- Capacitar para el asesoramiento, dictaminación y diseño negocial de las diversas contrataciones y derivaciones del tráfico y desarrollo inmobiliario.
- Reforzar la regularidad y precisión técnica en la configuración e instrumentación de actos jurídicos del orden notariales.

### Contenidos mínimos:

#### A) Aspectos generales

- 1) Sistema de notariado latino. Deberes y derechos del escribano. Competencia notarial. Discusiones sobre incumbencias (matrimonios, divorcio, adopciones, usucapión, sucesiones). Responsabilidad deontológica.
- 2) Los documentos notariales: Clasificaciones: protocolares y extraprotocolares. Originales y traslados. Escrituras propiamente dichas, escrituras actas, actas y certificados. Diligencias, notas, constancias y certificaciones. El protocolo notarial: Concepto. Formación. Procedimiento de adquisición. Conservación. Guarda. Encuadernación. Entrega al Archivo. Apertura. Acta de cierre. Agregación de documentos. Foliatura. Membrete. Exhibición del protocolo. Copias o testimonios. Sistemas de reproducción en los traslados.
- 3) Digitalización de la actividad notarial. Soporte papel y soporte electrónico. Firma ológrafa y digital. Testimonios digitales.
- 4) La escritura pública: Concepto. Requisitos especiales de validez. Validez y eficacia. Tipos de escritura según su contenido. Partes de la escritura. Orden numérico y cronológico. Correcciones. Sujetos de la escritura: partes, otorgantes, otros intervinientes. Testigos. Expresiones en letras y guarismos. Unidad de acto. Escrituras simultáneas. Escrituras frustradas. Nulidad de escrituras: causas y efectos con relación al escribano, a las partes y a terceros. Notas: Obligatorias, rectificatorias, aclaratorias, complementarias.
- 5) Escrituras actas: de comprobación de hechos, de envío de correspondencia, de supervivencia, de depósito y de notoriedad. Requisitos de eficacia. Intervención de requirentes, interpelados, asesores y peritos.
- 6) Certificación de firmas. Concepto. Naturaleza jurídica. Efectos. Distintos procedimientos: reglamentación. Documentos redactados en idioma extranjero. Documentos total o parcialmente en blanco. Certificación de impresiones digitales: Supuestos de aplicación. Certificación de copias simples.
- 7) Justificación de identidad: Concepto. Importancia. Terminología: fe de conocimiento, de identificación y de individualización. Alcances. Constancia documental: efectos de su omisión; modos de subsanación.

#### B) Aspectos especiales

- 1) Acreditación de derechos. Recopilación de antecedentes y estudio de títulos: concepto, importancia y pautas de realización. Documentación y datos a verificar. Obligatoriedad. Responsabilidad del referencista y del escribano autorizante.
- 2) Asentimiento conyugal y convivencial. Concepto. Casos en los que corresponde. Efectos de la falta de asentimiento. Subsanación. Apoderamiento entre cónyuges y convivientes. Requisitos.
- 3) Representación voluntaria, legal y orgánica. Poderes generales, especiales, irrevocables, *post mortem*. Forma y documentación acreditante. Aplicación en materia inmobiliaria.

- 4) Otorgamientos que involucran personas con restricciones de capacidad y otras limitaciones. Intervención de los padres, apoyos y curadores. Escrituras otorgadas por sordomudos y por quienes ignoran el idioma nacional. La firma a ruego y la impresión digital. Discapacidad auditiva. Vulnerabilidad.
- 5) Documentación proveniente y remitida al exterior: Legalización y apostillado. Requisitos. Función colegial en la materia. Soporte papel y digital de legalización y apostillado. Convención de la Haya.
- 6) Sucesión testamentaria: Disposiciones generales. Formas de los testamentos: Testamento ológrafo. Testamento por acto público. Legados. Revocación y caducidad.

Bibliografía básica:

- Alterini, Jorge H. (Dir.), *Código Civil y Comercial comentado, tratado exegético*, Ed. La Ley.
- Aparicio, Juan Manuel, *Contratos Parte General*, Ed. Hammurabi, 2016.
- Azpiri, Jorge O., *Derecho Sucesorio*, Hammurabi, Bs. As, 2017.
- Bono, Gustavo A., *Los cónyuges frente al condominio y la unión, anexión o subdivisión de inmuebles*, Rev. Notarial N° 93, Año 2016/01, Ed. especial en homenaje a la Prof. Esc. Amara Bittar de Duralde.
- Bueres, Alberto (Dir.), *Código Civil y Comercial comentado*, Ed. Hammurabi.
- Clusellas, Eduardo G. (Coord.), *Código Civil y Comercial de la Nación, comentado, anotado y concordado*, Ed. Astrea.
- Cosola, Sebastián J., *El Documento Notarial en el Código Civil y Comercial*, Ed. Astrea y FEN, Bs.As., 2020.
- D'Alessio, Carlos M. (Director), *Teoría y Técnica de los Contratos. Instrumentos Públicos y Privado*, Ed. La Ley, 2015.
- Etchegaray, Natalio P., *Escrituras y actas notariales*, Ed. Astrea, Bs. As., 1997.
- Etchegaray, Natalio P., *Técnica y práctica documental, Escrituras y Actas Notariales*, Ed. Astrea, Bs. As., 2016.
- Gattari, Carlos N., *Manual de derecho notarial*, Ed. Abeledo-Perrot, Bs. As., 2008.
- Gattari, Carlos N., *Práctica Notarial*, Ediciones Depalma, Bs.As., 1995.
- González, Carlos Emérito, *Derecho Notarial*, Ed. La Ley, Bs. As., 1971.
- Herrera Marisa, Gustavo Caramelo y Sebastián Picasso (Directores), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, Ediciones Saij – Infojus, Biblioteca Digital- Ministerio de Justicia, 2022.
- Herrera, Marisa, *Uniones convivenciales*, en el Código Civil y Comercial: más contexto que texto, Revista de Derecho Privado y Comunitario, Santa Fe, Rubinzal-Culzoni, N° 2014-3, pp. 11-58.
- Highton, Elena I. – Vitale, Angélica G. E. – Abreut, Liliana E. – Blanco Lara, Ricardo J., *La Función Notarial en la Comunidad Globalizada*, Rubinzal-Culzoni, 2005.
- Kemelmajer de Carlucci, Aída, *Manual de Derecho Privado*, Editorial Eudeba, 2017.
- Kiper, Claudio (Dir.) y Luis O. Daguerre (Coord.), *Aplicación Notarial del Código Civil y Comercial de la Nación*, Rubinzal-Culzoni, Bs. As., 2015.
- Kiper, Claudio M., *Tratado de derechos reales*, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2016.
- Lamber, Néstor D., *Cesión de derechos hereditarios*, Astrea, Bs. As., 2018.
- Lloveras, Nora y Ríos, Juan Pablo, *Manual de derecho de las familias*, Editorial Mediterránea, 2018.
- López Mesa, Marcelo y Eduardo Barreira Delfino (Dir.), *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado y Anotado*, Ed. José Luis Depalma, 2021.

- Lorenzetti, Ricardo L. (Dir.), *Código Civil y Comercial de la Nación comentado*, Ed. Rubinzal-Culzoni.
- Maffía, Jorge O., *Tratado de las sucesiones*, 3º Edición. Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., 2012.
- Martinez Segovia, Francisco, *Función Notarial*, Delta Editora, Bs. As., 1997.
- Medina, Graciela, *Una nueva forma de probar la firma: Certificados Notariales Remotos. La puesta a punto de los escribanos con los nuevos tiempos tecnológicos*, Revista del Notariado, Edición Online, 2020.
- Mustapich, José María, *Tratado Teórico y Práctico de Derecho Notarial*, Ediar SA, Bs. As..
- Neri, Argentino I, *Tratado teórico y práctico de derecho notarial*, Ed. Depalma, Bs. As., 1973
- Orelle, José M. R., *Actos e instrumentos notariales*, La Ley, Bs. As., 2008.
- Pelosi, Carlos A., *El Documento Notarial*, Ed. Astrea, Bs. As., 1980.
- Pérez Lasala, José Luis, *Código Civil y Comercial de la Nación. Tratado de sucesiones. Ley 26994*, 1º Edición. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2014.
- Pizarro, R.D. y C.G. Vallespinos, *Tratado de Obligaciones*, Editorial Rubinzal-Culzoni.
- Pondé, Eduardo B., *Tríptico notarial*, Ediciones Depalma, Bs. As., 1977.
- Rivera, Julio C. (Dir), *Código Civil y Comercial de la Nación comentado*, Ed. La Ley.
- Rivera, Julio Cesar y Medina, Graciela, *Contratos Parte General*, Editorial Abeledo Perrot, Bs. As., 2017.
- Salvat, Raymundo, *Derecho civil argentino. Fuentes de las obligaciones.*, 2ª ed. actualizada por Acuña Anzorena, Tomo I. Tipográfica Editora Argentina, Bs. As., 1957.
- Sierz, Susana V., *Nuevo Código Civil unificado. Instrumentos públicos y privados*, Di Lalla Ediciones, Bs.As., 2015.
- Solari, Néstor, *Derecho de las familias*, La Ley, Bs. As., 2017.
- Ventura, Gabriel B. (Dir.), *Derecho Notarial N° 01*, Ed. Zavallía, Buenos Aires, 2012.
- Vítolo, Daniel (Dir.), *Código Civil y Comercial de la Nación, comentado y Concordado*, Ed. Erreius.

#### Actividades de formación práctica:

El abordaje del módulo será teórico y práctico, de manera que el desbrozamiento teórico del contenido programático será acompañado o complementado con herramientas que acerquen lo abstracto de las previsiones legales a la materialidad de la praxis, utilizando la que mejor se adecúe según la institución de que se trate (v.gr: resolución de casos, criterios jurisprudenciales, etc.).

#### Modalidad de evaluación:

Más allá del proceso evaluativo general acompañará el dictado de la materia con tareas y requerimientos intermedios dentro del desarrollo de la asignatura, el/la estudiante que cuenta con calidad de regular podrá rendir la evaluación final, que podrá consistir en un examen escrito u oral, o en la presentación de un trabajo académico o ejercicio práctico, en las condiciones que el docente responsable fije.

## **Tutela jurídica de la vivienda**

#### Objetivos:

- Profundizar el conocimiento de las directrices normativas y reglamentaciones que, desde distintos órdenes, regulan la tutela de la vivienda en nuestro derecho.

- Obtener preparación para ofrecer soluciones concretas de la variada casuística que la materia arroja, proveyendo a la contención de las vicisitudes propias de la evolución y cambios de la familia, resolución de situaciones derivadas de la adquisición y sustitución de la vivienda, deceso y partición del acervo hereditario de los titulares, como así también la desafectación del régimen de vivienda.
- Enriquecer el bagaje de alternativas vigentes para un adecuado asesoramiento tendiente a la solución de los casos sujetos a consulta, con conocimientos acabados acerca de la doctrina y jurisprudencia vigente en la materia.

#### Contenidos mínimos:

##### A) Generalidades

- 1) Antecedentes.
- 2) Protección en el derecho constitucional y convencional.

##### B) Protección transversal de la vivienda en el Código Civil y Comercial

- 1) Exclusión de la garantía común de los acreedores.
- 2) Protección de la vivienda en el marco *interno* de las relaciones de familia.
- 3) Tutela en el ámbito contractual.
- 4) Defensa de la vivienda en el entorno del derecho sucesorio.
- 5) El amparo de la vivienda en relación a los derechos reales.

##### C) Régimen de vivienda

- 1) Objeto de la tutela
- 2) Afectación: Legitimación para otorgar la afectación, forma, requisitos, inscripción. Afectación mediante disposición de última voluntad y por orden judicial.
- 3) Beneficiarios.
- 4) El requisito de la habitación efectiva.
- 5) Subrogación real.
- 6) Alcance de la inejecutabilidad. Obligaciones excluidas de la tutela.
- 7) Desafectación y cancelación de la inscripción. Subsistencia de la afectación.
- 8) Casuística prevista en las disposiciones técnico-registrales.
- 9) Jurisprudencia relevante.

#### Bibliografía básica:

- Alterini, Jorge H. (Dir.), *Código Civil y Comercial comentado, tratado exegético*, Ed. La Ley.
- Areán, Beatriz, *Bien de familia*, Ed. Hammurabi.
- Bono, Gustavo A., *La protección de la vivienda en relación a los derechos reales, y una interpretación extensiva del artículo 245 del Código Civil y Comercial*, Derecho de Familia, Rev. Int. de doctrina y jurisprudencia, N° 80, Abeledo-Perrot, Bs. As., 2017.
- Bueres, Alberto (Dir.), *Código Civil y Comercial comentado*, Ed. Hammurabi.
- Clusellas, Eduardo G. (Coord.), *Código Civil y Comercial de la Nación, comentado, anotado y concordado*, Ed. Astrea.
- Junyent Bas, Francisco, *La tutela de la vivienda*, Ed. Advocatus.
- Kemelmajer de Carlucci, Aída; Herrera, Marisa y Lloveras, Nora, *Tratado de derecho de familia*, Ed. Rubinzal-Culzoni.
- Lorenzetti, Ricardo L. (Dir.), *Código Civil y Comercial de la Nación comentado*, Ed. Rubinzal-Culzoni.
- Ortolani, Luciana, *Régimen de Vivienda: principales cambios*, Rev. Notarial 2016/1, N° 93, Edición especial en homenaje a la Profesora Escribana Amara Bittar de Duralde.

- Peralta Mariscal, Leopoldo L., *Régimen del bien de familia: legislación nacional y provincial*, Ed. Rubinzal-Culzoni.
- Rivera, Julio C. (Dir), *Código Civil y Comercial de la Nación comentado*, Ed. La Ley.
- Vénica, Oscar H., *Inembargabilidad de la vivienda única*, Ed. Lerner.
- Ventura, Gabrielo B., *Afectación de la vivienda – Art. 244, CCC*, Derecho de Familia, Rev. Int. de doctrina y jurisprudencia, N° 80, Abeledo-Perrot, Bs. As., 2017.
- Vítolo, Daniel (Dir.), *Código Civil y Comercial de la Nación, comentado y Concordado*, Ed. Erreius.

#### Actividades de formación práctica:

Sin perjuicio de las actividades prácticas que se desarrollarán en los talleres dictados al efecto, en el devenir del módulo se analizará el trámite de afectación al régimen de vivienda, las posibles cláusulas del instrumento notarial de afectación, las disposiciones técnico-registrales existentes y la jurisprudencia relevante al respecto.

#### Modalidad de evaluación:

Más allá del proceso evaluativo general acompañará el dictado de la materia con tareas y requerimientos intermedios dentro del desarrollo de la asignatura, el/la estudiante que cuenta con calidad de regular podrá rendir la evaluación final, que podrá consistir en un examen escrito u oral, o en la presentación de un trabajo académico o ejercicio práctico, en las condiciones que el docente responsable fije.

## **Contratación inmobiliaria (parte general)**

#### Objetivos:

- Ahondar las estructuras conceptuales y principios rectores de la parte general del derecho de los contratos, como base elemental de toda intervención en negociaciones, asesoramiento y determinación de estrategias negociales en materia inmobiliaria.
- Determinar los pilares conductuales de los principios de buena fe y equidad contractual en orden a la concertación y ejecución de los contratos.
- Consolidar los conocimientos que permitan, además del asesoramiento preventivo, las herramientas argumentales para el abordaje de los conflictos suscitados de las distintas realidades que enfrenta la contratación inmobiliaria, con adecuada actualización de la doctrina judicial y autoral.

#### Contenidos mínimos:

- 1) Concepto de contrato. Modalidades del tipo general. Elementos. Presupuestos. Principio de autonomía de la voluntad. Límites. Régimen jurídico del contrato. Integración del contrato. Clasificaciones
- 2) Formación del contrato. Etapa precontractual. Tratativas contractuales, deberes. Oferta: concepto; requisitos; fuerza obligatoria de la oferta; retractación; caducidad. Aceptación: concepto; requisitos; modificación de la oferta; retractación. Perfeccionamiento del contrato.
- 3) Contratos Preliminares. Cartas de intención y figuras habituales de seña, reserva, promesa, opción, preferencia.
- 4) Contratos por adhesión. Contratos de consumo. Cláusulas abusivas.

- 5) Objeto. Requisitos de idoneidad. Objetos prohibidos. Determinación. Pactos sobre herencia futura. Contratos de larga duración.
- 6) Causa. Presunción de causa. Causa ilícita. Consecuencias. Negocios abstractos.
- 7) Forma. Principios generales. Escritura pública. Instrumentos particulares. Omisión de la forma prescripta. Efectos.
- 8) Representación. Concepto y clases. Capacidad. Representación aparente. Sustitución. Extensión. Falta o exceso de poder. Ratificación. Autocontrato. Extinción de la representación.
- 9) Incorporación de terceros: promesa del hecho de un tercero, estipulación a favor de un tercero, contrato para persona a designar o a cuenta de quien corresponda.
- 10) Prueba. Concepto. Medios probatorios. Cargas dinámicas. Documentos digitales.
- 11) Revisión contractual. Lesión. Imprevisión. Frustración del fin del contrato. Requisitos y efectos.
- 12) Interpretación del contrato. Criterios normativos. Actos propios. Integración y calificación del contrato.
- 13) Obligación de saneamiento. Garantía de evicción. Concepto. Garantía legal y convencional. Procedimiento. Efectos. Garantías por vicios ocultos. Concepto. Alcances.
- 14) Efectos. Acciones. Recaudos a cumplir.
- 15) Extinción del contrato: Rescisión. Revocación. Resolución. Nulidad. Efectos. Suspensión de cumplimiento y tutela preventiva. Extinción del contrato. Resolución por incumplimiento.

#### Bibliografía básica:

- Alterini, Atilio A. *Contratos Civiles, Comerciales, de Consumo. Teoría General*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1999.
- Alterini, Jorge H. (Dir.), *Código Civil y Comercial comentado, tratado exegético*, Ed. La Ley.
- Aparicio, Juan M. *Contratos. Parte General*, Hammurabi, Buenos Aires, 2016.
- Borda, Alejandro *Derecho Civil. Contratos*, La ley, Buenos Aires, 2017.
- Borda, Guillermo *Tratado de Derecho Civil Argentino. Obligaciones* (Tomo II, Capítulo VIII), 5ta. Edición, Perrot, Buenos Aires, 1983.
- Bueres, Alberto (Dir.), *Código Civil y Comercial comentado*, Ed. Hammurabi.
- Bueres, Alberto J., *Objeto del negocio jurídico*, Ed. Hammurabi, 2da. Edición, Bs. As.
- Carrer, Mario – Juanes, Norma – ORGAZ, Gustavo (Directores) *Manual de Contratos. Parte Especial*, Advocatus, Córdoba, 2017.
- Clusellas, Eduardo G. (Coord.), *Código Civil y Comercial de la Nación, comentado, anotado y concordado*, Ed. Astrea.
- Di Chiazza, Iván, *Derecho Civil y Comercial. Contratos. Parte Especial*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2016.
- Díez Picazo, Luis, *Fundamentos del derecho civil patrimonial*, Ed. Civitas, Madrid, 1995.
- Freytes, Alejandro E., *La frustración del fin del contrato*, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Córdoba, 2010.
- Garrido Cordobera, Lidia – Borda, Alejandro – Alferillo, Pascual, *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, anotado y concordado*, Tomos I a III, Atrea, Buenos Aires, 2015.
- Kiper, Claudio (Dir.) y Luis O. Daguerra (Coord.), *Aplicación Notarial del Código Civil y Comercial de la Nación*, Rubinzal-Culzoni, Bs. As., 2015.
- López de Zavalía, Fernando J., *Teoría de los contratos*, Ed. Zavalía, 3ra. ed., Bs. As., 1991.

- López de Zavalía, Fernando *Teoría de los Contratos*, Buenos Aires, Zavalia.
- Lorenzetti, Ricardo L. (Dir.), *Código Civil y Comercial de la Nación comentado*, Ed. Rubinzal-Culzoni.
- Lorenzetti, Ricardo Luis, *Tratado de los contratos*, Ed. Rubinzal-Culzoni, Bs. As., 2000.
- Mosset Iturraspe, Jorge *Contratos*, RubinzalCulzoni, Sante Fe, 2010.
- Rivera, Julio C. (Dir), *Código Civil y Comercial de la Nación comentado*, Ed. La Ley.
- Vítolo, Daniel (Dir.), *Código Civil y Comercial de la Nación, comentado y Concordado*, Ed. Erreius.

#### Actividades de formación práctica:

Sin perjuicio de las actividades prácticas que se desarrollarán en los talleres dictados al efecto, resulta de especial interés en esta materia que se trabajen las fórmulas instrumentales que se manejan a diario en el tráfico inmobiliario, realizando análisis críticos de las alternativas del mercado.

#### Modalidad de evaluación:

Más allá del proceso evaluativo general acompañará el dictado de la materia con tareas y requerimientos intermedios dentro del desarrollo de la asignatura, el/la estudiante que cuenta con calidad de regular podrá rendir la evaluación final, que podrá consistir en un examen escrito u oral, o en la presentación de un trabajo académico o ejercicio práctico, en las condiciones que el docente responsable fije.

## **Derecho societario**

#### Objetivos:

- Revisar y ahondar el esquema general de las relaciones jurídicas de organización desde una perspectiva notarial y con referencia objetiva en la adquisición y disposición inmobiliaria.
- Profundizar el estudio diferencial de las distintas figuras asociativas, estableciendo sus características y requisitos constitutivos.
- Verificar los recaudos instrumentales de representación y actuación de cada tipo societario.
- Integrar al estudio del derecho societario el conjunto de los denominados contratos asociativos, determinando las particularidades de cada instituto.
- Abordar con detenimiento supuestos particulares de adecuación o reorganización societaria, estableciendo las alternativas jurídicas disponibles.

#### Contenidos mínimos:

- 1) Generalidades: Panorama general de las relaciones de organización. Personalidad jurídica. Atributos. Personas jurídicas públicas y privadas. Distintos tipos: sociedades, asociaciones civiles, simples asociaciones, fundaciones, iglesias y entidades religiosas, mutuales, cooperativas, consorcios de propiedad horizontal.
- 2) Documentos habilitantes para la representación orgánica. Apoderamientos.
- 3) Sociedad anónima. Concepto. Caracteres. Constitución. Aporte de bienes. Enunciaciones obligatorias. Administración. Representación. Inscripción. Clases de acciones y su transmisión. Contratación con los directores. Sociedades en formación: reglas y adquisición es inscripción provisional de bienes. Sociedades anónimas simplificadas.

- 4) Sociedad de responsabilidad limitada. Concepto. Caracteres. Constitución. Aporte de bienes. Enunciaciones obligatorias. Administración. Representación. Deliberaciones sociales. Reuniones de socios, instrumentación de las reuniones. Cesión de cuotas. Cláusulas de restricción a la transferencia. Instrumentación e inscripción en los distintos supuestos
- 5) Sociedades extranjeras. Concepto. Diferencia con la nacionalidad de las sociedades. Actos aislados. Ejercicio habitual. Tipo desconocido. Representantes: responsabilidades.
- 6) Sociedades de la Sección IV de la Ley General de Sociedades (arts. 21 al 26). Subsanación. Régimen de responsabilidad. Instrumentos para la elaboración contractual. Inscripción de instrumentos registrales.
- 7) Reorganización societaria, reestructuración empresarial. Transformación, fusión y escisión de sociedades. Procedimiento. Publicidad. Responsabilidad de los socios. Inscripción. Transferencia del dominio de los bienes registrables.
- 8) Aumento y reducción de capital.
- 9) Prórroga y reconducción de sociedades.
- 10) Disolución y liquidación de sociedades: causales de disolución. Inscripción. Proceso de liquidación. Nombramiento e inscripción del liquidador. Capacidad para actuar.
- 11) Contratos asociativos: normas generales. Supuestos: negocio en participación; agrupaciones de colaboración; uniones transitorias; consorcios de cooperación.

#### Bibliografía básica:

- Alterini, Jorge H. (Dir.), *Código Civil y Comercial comentado, tratado exegético*, Ed. La Ley.
- Aparicio, Juan Manuel, *Contratos Parte General*, Ed. Hammurabi, 2016.
- Azpiri, Jorge O., *Derecho Sucesorio*, Hammurabi, Bs.As, 2017.
- Bueres, Alberto (Dir.), *Código Civil y Comercial comentado*, Ed. Hammurabi.
- Clusellas, Eduardo G. (Coord.), *Código Civil y Comercial de la Nación, comentado, anotado y concordado*, Ed. Astrea.
- Gattari, Carlos N., *Práctica Notarial*, Ediciones Depalma, Bs.As., 1995.
- Herrera Marisa, Gustavo Caramelo y Sebastián Picasso (Directores), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, Ediciones Saij – Infojus, Biblioteca Digital- Ministerio de Justicia, 2022.
- López Mesa, Marcelo y Eduardo Barreira Delfino (Dir.), *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado y Anotado*, Ed. José Luis Depalma, 2021.
- Lorenzetti, Ricardo L. (Dir.), *Código Civil y Comercial de la Nación comentado*, Ed. Rubinzal-Culzoni.
- Nissen, Ricardo, *Curso de Derecho Societario*, La Ley 19.550 con las reformas efectuadas por la Ley 26.994 y su adecuación al Código Civil Y Comercial, José Luis Depalma Editor. 3º Edición, 2015.
- Orelle, José M. R., *Actos e instrumentos notariales*, La Ley, Bs. As., 2008.
- Pelosi, Carlos A., *El Documento Notarial*, Ed. Astrea, Bs. As., 1980.
- Rivera, Julio C. (Dir), *Código Civil y Comercial de la Nación comentado*, Ed. La Ley.
- Roitman, Horacio, *Ley General De Sociedades Comentada y Anotada*, Editorial La Ley. 3º Edición, Bs. As., 2022.
- Vítolo, Daniel (Dir.), *Código Civil y Comercial de la Nación, comentado y Concordado*, Ed. Erreius.
- Vítolo, Daniel R., *Comentarios a las modificaciones de la ley 26.994 a la Ley General de Sociedades, Análisis comparativo con la ley 19.550*, Ad Hoc, Bs. As., 2015.

### Actividades de formación práctica:

Sin perjuicio de las actividades prácticas que se desarrollarán en los talleres dictados al efecto, será de necesario abordaje la redacción de cláusulas y modelos societarios, como así también el estudio comparado y crítico de los instrumentos que al efecto provea el docente.

### Modalidad de evaluación:

Más allá del proceso evaluativo general acompañará el dictado de la materia con tareas y requerimientos intermedios dentro del desarrollo de la asignatura, el/la estudiante que cuenta con calidad de regular podrá rendir la evaluación final, que podrá consistir en un examen escrito u oral, o en la presentación de un trabajo académico o ejercicio práctico, en las condiciones que el docente responsable fije.

## **Contratación inmobiliaria (parte especial)**

### Objetivos:

- Complementar el estudio de la parte general de los contratos, con un repaso sistemático de la parte especial, profundizando el conocimiento sistemático de las distintas figuras contractuales típicas, para una adecuada instrumentación de los distintos negocios inmobiliarios, canalizando con precisión la voluntad e intereses de los intervinientes.
- Verificar alternativas contractuales para un adecuado asesoramiento en relación a las distintas casuísticas de emprendimientos de orden inmobiliario.
- Determinar una visión integral y actualizada de la jurisprudencia vigente en relación a las figuras centrales de la contratación inmobiliaria.

### Contenidos mínimos:

- 1) Compraventa. Pago del precio distintas modalidades al contado, precio aplazado. Garantías del saldo. Pactos especiales. Boleto de compraventa: encuadramiento de la figura, análisis de cláusulas habituales, eficacia en relación a terceros.
- 2) Permuta. Concepto. Aspectos principales de su regulación.
- 3) Locación. Concepto. Aspectos principales de su regulación.
- 4) Leasing. Concepto. Aspectos principales de su regulación.
- 5) Mandato. Concepto. Aspectos principales de su regulación.
- 6) Corretaje. Concepto. Aspectos principales de su regulación.
- 7) Mutuo. Concepto. Aspectos principales de su regulación.
- 8) Comodato. Concepto. Aspectos principales de su regulación.
- 9) Donación. Concepto y caracteres. Formación del contrato. Capacidad. Objeto. Forma. Obligaciones de las partes. Modalidades. Reversión. Revocación. Inoficiosidad.
- 10) Fianza. Concepto y caracteres. Alcance de las obligaciones del fiador. Efectos entre el deudor y el fiador. Efectos entre cofiadores. Extinción de la fianza. Causales.
- 11) Contrato oneroso de renta vitalicia. Concepto y caracteres. Forma. Pago de la renta. Incumplimiento del deudor. Resolución. Extinción.
- 12) Cesión. de derechos. Concepto y caracteres. Objeto. Forma. Obligaciones de las partes. Efectos frente a terceros. Garantía por evicción. Cesión de deuda. Asunción de deuda. Cesión de la posición contractual. Efectos. Cesiones de boleto, derechos hereditarios (general y sobre bienes determinados), posesorios, litigiosos, dudosos.
- 13) Transacción. Concepto. Retracción.

- 14) Fideicomiso. Concepto. Posiciones contractuales; superposición. Plazo. Forma. Objeto. Clasificación. Fiduciario: derechos y obligaciones; sustitución. Efectos del fideicomiso frente a terceros. Extinción y liquidación del patrimonio fideicomitado.

#### Bibliografía básica:

- Alterini, Atilio A. *Contratos Civiles, Comerciales, de Consumo. Teoría General*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1999.
- Alterini, Jorge H. (Dir.), *Código Civil y Comercial comentado, tratado exegético*, Ed. La Ley.
- Borda, Alejandro *Derecho Civil. Contratos*, La ley, Buenos Aires, 2017.
- Borda, Guillermo *Tratado de Derecho Civil Argentino. Obligaciones* (Tomo II, Capítulo VIII), 5ta. Edición, Perrot, Buenos Aires, 1983.
- Bueres, Alberto (Dir.), *Código Civil y Comercial comentado*, Ed. Hammurabi.
- Bueres, Alberto J., *Objeto del negocio jurídico*, Ed. Hammurabi, 2da. Edición, Bs. As.
- Carrer, Mario – Juanes, Norma – ORGAZ, Gustavo (Directores) *Manual de Contratos. Parte Especial*, Advocatus, Córdoba, 2017.
- Clusellas, Eduardo G. (Coord.), *Código Civil y Comercial de la Nación, comentado, anotado y concordado*, Ed. Astrea.
- Di Chiazza, Iván, *Derecho Civil y Comercial. Contratos. Parte Especial*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2016.
- Díez Picazo, Luis, *Fundamentos del derecho civil patrimonial*, Ed. Civitas, Madrid, 1995.
- Freytes, Alejandro E., *La frustración del fin del contrato*, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Córdoba, 2010.
- Garrido Cordobera, Lidia – Borda, Alejandro – Alferillo, Pascual, *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, anotado y concordado*, Tomos I a III, Atrea, Buenos Aires, 2015.
- Kiper, Claudio (Dir.) y Luis O. Daguerra (Coord.), *Aplicación Notarial del Código Civil y Comercial de la Nación*, Rubinzal-Culzoni, Bs. As., 2015.
- López de Zavalía, Fernando J., *Teoría de los contratos*, Ed. Zavalía, 3ra. ed., Bs. As., 1991.
- López de Zavalía, Fernando *Teoría de los Contratos*, Buenos Aires, Zavalía.
- Lorenzetti, Ricardo L. (Dir.), *Código Civil y Comercial de la Nación comentado*, Ed. Rubinzal-Culzoni.
- Lorenzetti, Ricardo Luis, *Tratado de los contratos*, Ed. Rubinzal-Culzoni, Bs. As., 2000.
- Mosset Iturraspe, Jorge *Contratos*, Rubinzal-Culzoni, Sante Fe, 2010.
- Rivera, Julio C. (Dir.), *Código Civil y Comercial de la Nación comentado*, Ed. La Ley.
- Vítolo, Daniel (Dir.), *Código Civil y Comercial de la Nación, comentado y Concordado*, Ed. Erreius.

#### Actividades de formación práctica:

Sin perjuicio de las actividades prácticas que se desarrollarán en los talleres dictados al efecto, se analizará y practicará la redacción de las cláusulas negociales más polémicas, problemáticas o discutidas en los contratos inmobiliarios más relevantes cuantitativa y cualitativamente.

#### Modalidad de evaluación:

Más allá del proceso evaluativo general acompañará el dictado de la materia con tareas y requerimientos intermedios dentro del desarrollo de la asignatura, el/la estudiante que cuenta con calidad de regular podrá rendir la evaluación final, que podrá consistir en un examen escrito u oral,

o en la presentación de un trabajo académico o ejercicio práctico, en las condiciones que el docente responsable fije.

## **Derecho tributario**

### Objetivos:

- Determinar los principios y normas básicas que reglan el derecho tributario material y formal, para una adecuada verificación de su incidencia y requisitos vinculados a la actuación notarial y el tráfico inmobiliario.
- Identificar los tributos que inciden en la problemática de estudio, como así también el hecho imponible y sus demás elementos regulatorios.
- Establecer reglas generales de gestión y determinación del tributo, comprendiendo el proceso de verificación y gestión tributaria ante los distintos organismos.

### Contenidos mínimos:

#### A) Generalidades

- 1) Derecho Tributario.
- 2) Tributos: Concepto. Diferencias entre impuesto, tasa y contribución.
- 3) El hecho imponible.
- 4) El Estado y el Fisco. Fisco municipal, fisco provincial y fisco nacional. Sujetos pasivos del tributo. Agentes de retención, de recaudación, de percepción y de información.
- 5) Responsabilidad de los agentes de retención. Régimen sancionatorio
- 6) Obligaciones y deberes tributarios del escribano

#### B) Impuestos nacionales

- 1) Impuesto a la transferencia de inmuebles. Generalidades. Evolución. Derogación.
- 2) Impuesto a las ganancias generales: Ámbito de aplicación. Sujetos pasivos. Personas físicas y jurídicas. Agentes de retención. Supuestos de autorretención. Hecho imponible y base imponible. Alícuota. Plazo de ingreso. Principio de habitualidad, ejercicio de actividad comercial por cuenta propia y/o empresa unipersonal. Sucesiones indivisas. Loteos. Propiedad horizontal. Reemplazo de bienes. Certificado de no retención. Agentes de retención. Reorganización de empresas. Permuta. Adjudicación de inmuebles por liquidación de sociedad y otros supuestos. Exenciones. Obligaciones del escribano en los distintos supuestos. Impuesto a las ganancias cedulares. Aplicación. Constancia en las escrituras públicas.
- 3) Impuesto al valor agregado: Hecho imponible. Responsables Inscriptos y No Inscriptos. Recibos y facturas.

#### C) Impuestos locales

- 1) Impuesto de Sellos: Concepto y características. Sujetos pasivos del tributo. Sujetos exentos. Hecho imponible. Exenciones.

#### D) El escribano como Agente de Información

- 1) La Unidad de Información Financiera: Creación. Ley 24.246. Su objeto. Los escribanos como sujetos obligados. Ley 26.683. Concepto de “cliente”. Origen lícito de fondos y Personas políticamente expuestas. Resoluciones aplicables
- 2) El COTI. Reglamentación. Res. Gral. 2371 de AFIP. Formularios y su constatación. Generación del Certificado de Bienes Registrables. CITI: Actos que deben informarse. SICORE.

### Bibliografía básica:

- Bulit Goni, Enrique G. (Coordinador). Autores: varios, *Derecho Tributario, Provincial y Municipal*, Ed. Ad-hoc. Buenos Aires, 2002.
- Casas, José O. (Coordinador). *Interpretación Económica de las Normas Tributaria*, Ed. Abaco, Buenos Aires, 2004.
- Damarco, Jorge, *Tratado Jurisprudencial y Doctrinario. Derecho Tributario*, La Ley.
- Espeche, Sebastián P., *Curso de Derecho Financiero*. 3°ed. Ed. Erreius.
- García Vizcaíno, Catalina, *Manual de Derecho Tributario*, Ed. Abeledo Perrot, 2022.
- Giuliani Fonrouge, Carlos M., *Derecho Financiero*, obra actualizada por Susana Camila Navarrine y Rubén Oscar Asorey, Ed. La Ley 9° edición. Buenos Aires. 2004.
- Hensel, Albert, *Derecho Tributario*, Ed. Nova Tesis, 2004, Rosario, Argentina.
- Jarach, Dino, *El Hecho Imponible*, 3° ed., Ed. La Ley.
- Matinata, Jorge S., *Tratado de Derecho Tributario, procedimientos y Administración Tributaria*, La Ley.
- Saccone, Mario. *Manual de Derecho Tributario*, Ed. La Ley, 2005.
- Spisso, Rodolfo R., *Derecho Constitucional Tributario*, Ed. La Ley, 2019.
- Valdes Costa, Ramón, *Curso de Derecho Tributario*, Ed. Astrea, Buenos Aires, 2003.
- Villegas, Héctor B., *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*, Ed. La Ley.

### Actividades de formación práctica:

Sin perjuicio de las actividades prácticas que se desarrollarán en los talleres dictados al efecto, durante el cursado de este módulo se analizarán los fallos judiciales más relevantes en la materia.

### Modalidad de evaluación:

Más allá del proceso evaluativo general acompañará el dictado de la materia con tareas y requerimientos intermedios dentro del desarrollo de la asignatura, el/la estudiante que cuenta con calidad de regular podrá rendir la evaluación final, que podrá consistir en un examen escrito u oral, o en la presentación de un trabajo académico o ejercicio práctico, en las condiciones que el docente responsable fije.

## **Derechos reales**

### Objetivos

- Reforzar el conocimiento teórico y práctico de la parte general de los derechos reales con directa aplicación en materia inmobiliaria, considerando su mecánica de adquisición y oponibilidad.
- Revisar la regulación y tutela de las relaciones de poder, para un adecuado asesoramiento integrado a los derechos reales inmobiliarios.
- Analizar con cariz sistemático los distintos tipos de derechos reales según su contenido, duración y extinción, a fin de proveer de herramientas y recursos alternativos en la canalización de las necesidades e intereses de las partes intervinientes en la dinámica de distintos emprendimientos de orden inmobiliario.
- Dotar de conocimientos específicos sobre las acciones protectivas de los derechos reales a fin de posibilitar una proporcionada defensa a los titulares, según los criterios jurisprudenciales y doctrinarios vigentes.

## Contenidos mínimos:

### A) Teoría general

- 1) Concepto. Objeto del derecho real. Tipicidad legal (sistema de número cerrado).
- 2) Adquisición, transmisión y extinción de los derechos reales: Adquisiciones originarias y derivadas. Distintos supuestos. El sistema de título y modo suficientes. Convalidación. Transmisibilidad. Extinción
- 3) Oponibilidad: Publicidad posesoria o registral suficiente. Terceros frente a quienes es necesaria la publicidad suficiente. El conflicto entre la publicidad posesoria y registral.

### B) Relaciones de poder

- 1) Concepto. Supuestos contemplados: posesión, tenencia y servidores de la posesión. Causa: principio de inmutabilidad e interversión del título.
- 2) Clasificación de la posesión: legítima o ilegítima; de buena o mala fe; simple o viciosa. Relación de poder del adquirente por boleto de compraventa.
- 3) Adquisición: Concepto y requisitos. Apoderamiento. Tradición: concepto y requisitos. Supuestos especiales: *traditio brevi manu*, tradición por indicación y *constituto posesorio*; enfoque práctico. Efectos, conservación y extinción de la relación de poder.
- 4) Tutela de las relaciones de poder: Fundamento de la protección. Ataques (turbación y desapoderamiento). Acciones de manutención y acción de despojo. Efectos de la sentencia. Defensa extrajudicial: Legitimados y requisitos legales.

### C) Derechos reales en relación a los inmuebles

#### 1) Dominio:

- a. Generalidades: Propiedad en sentido amplio. Tutela constitucional. Requisitos generales de la expropiación. Bienes de dominio público y privado del Estado. Bienes de los particulares. Propiedad indígena: generalidades.
- b. Dominio perfecto: Concepto. Caracteres. Extensión. Modos especiales de adquisición por accesión: aluvión; avulsión; construcción, siembra y plantación; invasión del inmueble colindante.
- c. Dominio imperfecto: Dominio revocable: concepto; duración; facultades del titular; efecto de la revocación; readquisición del dominio perfecto. Dominio fiduciario: concepto; duración; facultades del propietario fiduciario; irretroactividad; readquisición del dominio perfecto. Dominio desmembrado: afectación de cargas o gravámenes reales.
- d. Límites al dominio: Límites en interés público y en interés privado.

#### 2) Condominio:

- a. Concepto. Facultades. Obligaciones. Administración.
- b. Condominio sin indivisión forzosa: Partición: reglas aplicables. Modos de hacer la partición. Efecto declarativo de la partición.
- c. Condominio con indivisión forzosa temporaria: Pacto de indivisión. Nocividad de la partición. Partición anticipada.
- d. Condominio con indivisión forzosa perdurable: Condominio sobre accesorios indispensables. Condominio de muros, cercos y fosos.

#### 3) Propiedad horizontal

- a. Concepto. Constitución. Unidad funcional. Cosas y partes comunes. Cosas y partes propias. Facultades y obligaciones de los propietarios.
- b. Reglamento: concepto; naturaleza jurídica; contenido. Prehorizontalidad.

- c. El Consorcio: Concepto y órganos. Asambleas: convocatoria; cómputos de mayorías; casos de unanimidad. Consejo de propietarios. Administrador: función; designación y remoción. Derechos y obligaciones. Subconsorcios.
- 4) Conjuntos inmobiliarios (propiedad horizontal especial):
  - a. Concepto. Características. Cosas y partes privativas. Cosas y partes necesariamente comunes. Distintas limitaciones reglamentarias.
  - b. Adecuación de conjuntos preexistentes.
- 5) Tiempo compartido. Aspectos principales de su regulación.
- 6) Cementerios privados. Aspectos principales de su regulación.
- 7) Superficie: Concepto. Modalidades y emplazamiento. Plazos. Legitimados para la constitución. Facultades del superficiario y del propietario. Extinción del derecho
- 8) Usufructo: Concepto. Objeto. Legitimados para la constitución. Constitución a favor de varias personas. Derecho de acrecer. Inventario y determinación del estado de hecho del objeto. Obligatoriedad. Derechos y obligaciones del usufructuario y del nudo propietario. Transmisibilidad. Extinción.
- 9) Uso: Concepto. Limitaciones. Normativa supletoria que lo rige.
- 10) Habitación: Concepto. Limitaciones. Normativa supletoria que lo rige. Adquisición legal por el cónyuge supérstite y el conviviente supérstite.
- 11) Servidumbres: Concepto. Clasificaciones. Presunciones. Legitimados para la constitución. Servidumbres forzosas. Transmisibilidad. Derechos y deberes del titular dominante y del titular sirviente. Extinción.
- 12) Derechos reales de garantía vinculados a inmuebles
  - a. Disposiciones comunes a los derechos reales de garantía: Caracteres: convencionalidad, accesoriedad, especialidad e indivisibilidad. Extensión en cuanto al objeto y el crédito. Facultades del constituyente. Obligación de no disminuir la garantía. Incumplimiento. Situación del propietario no deudor. Cancelación de la garantía (art. 2204, CCyC).
  - b. Hipoteca: Concepto. Objeto. Especialidad en cuanto al objeto. Legitimados para la constitución y formalidad del acto. Hipoteca de la parte indivisa. Plazo de caducidad de la inscripción.
  - c. Anticresis: Concepto. Objeto. Legitimados para la constitución. Derecho y deberes del acreedor. Duración del derecho y vigencia de la inscripción.

#### D) Defensas de los derechos reales

- 1) Aspectos generales: Concepto y finalidad.
- 2) Acción reivindicatoria: Objetos reivindicables. Legitimación activa. Situación del adquirente a quien no se hizo tradición. Legitimación pasiva. Reglas probatorias en relación a inmuebles, muebles registrables y muebles no registrables.
- 3) Acción negatoria: Legitimación activa y pasiva. Reglas probatorias.
- 4) Acción confesoria: Legitimación activa y pasiva. Reglas probatorias.
- 5) Acción de deslinde: Legitimación activa y pasiva. Deber de aportar títulos y antecedentes. Elementos probatorios. Sentencia: distribución adecuada y fundada.

#### Bibliografía básica:

- Alterini, Ignacio E., *La tradición de inmuebles y la paz social*, Univ. Austral, Facultad de Derecho, Buenos Aires, 2017.
- Alterini, Ignacio E., Nelson G.A. Cossari y Leandro R.N. Cossari, *Tratado de Derecho Civil y Comercial* (Dir. Andrés Sánchez Herrero, Coord. Pedro Sánchez Herrero), Ed. La Ley.

- Alterini, Jorge H. (Dir.), *Código Civil y Comercial comentado, tratado exegético*, Ed. La Ley.
- Areán, Beatriz A., Juicio de usucapión, Ed. Hammurabi, 4ta. Ed., Bs. As., 2004.
- Belluscio, Augusto C. (Dir.) y Eduardo A. Zannoni (Coord.): *Código Civil y leyes complementarias, comentado, anotado y concordado*, Ed. Astrea, Bs. As.
- Bueres, Alberto (Dir.), *Código Civil y Comercial comentado*, Ed. Hammurabi.
- Clusellas, Eduardo G. (Coord.), *Código Civil y Comercial de la Nación, comentado, anotado y concordado*, Ed. Astrea.
- Gatti, Edmundo y Jorge H. Alterini, *El derecho real, elementos para una teoría general*, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., 1993.
- Gatti, Edmundo, *Derechos Reales (Teoría General)*, Ed. Lajouane (Gráfica Sur Editora S.R.L.), Bs. As., 2006.
- Kiper, Claudio (Dir.) y Luis O. Daguerre (Coord.), *Aplicación Notarial del Código Civil y Comercial de la Nación*, Rubinzal-Culzoni, Bs. As., 2015.
- Kiper, Claudio, *Tratado de derechos reales*, Ed. Rubinzal-Culzoni, Bs. As., 2017
- Lafaille, Héctor, *Tratado de los Derechos Reales*, Ed. Ediar, Bs. As., 1943.
- Laquis, Manuel A., *Derechos Reales*, Ed. Depalma, Bs. As., 1975.
- López de Zavalía, Fernando J., *Derechos Reales*, Ed. Zavalía, Bs.As., 1989.
- Lorenzetti, Ricardo L. (Dir.), *Código Civil y Comercial de la Nación comentado*, Ed. Rubinzal-Culzoni.
- Musto, Néstor J., *Derechos reales*, Ed. Astrea, Bs. As., 2000.
- Rivera, Julio C. (Dir.), *Código Civil y Comercial de la Nación comentado*, Ed. La Ley.
- Vázquez, Gabriela A., *Derechos reales*, Ed. La Ley, 2020, p. 145.
- Vítolo, Daniel (Dir.), *Código Civil y Comercial de la Nación, comentado y Concordado*, Ed. Erreius.

#### Actividades de formación práctica:

Sin perjuicio de las actividades prácticas que se desarrollarán en los talleres dictados al efecto, durante el cursado se analizarán los diversos criterios que surgen de fallos plenarios o precedentes judiciales señeros en la materia.

#### Modalidad de evaluación:

Más allá del proceso evaluativo general acompañará el dictado de la materia con tareas y requerimientos intermedios dentro del desarrollo de la asignatura, el/la estudiante que cuenta con calidad de regular podrá rendir la evaluación final, que podrá consistir en un examen escrito u oral, o en la presentación de un trabajo académico o ejercicio práctico, en las condiciones que el docente responsable fije.

## **Derecho registral inmobiliario**

#### Objetivos:

- Profundizar el estudio de la publicidad registral como herramienta de seguridad jurídica en materia inmobiliaria, en base a un estudio de su evolución y consagración en nuestro derecho.
- Realizar un análisis pormenorizado y de relevancia práctica de los principios registrales inmobiliarios que rigen el sistema de publicidad registral, con especial atención de las reglamentaciones locales principales.

- Actualizar los conocimientos del derecho registral en el marco del fenómeno de virtualización de los registros inmobiliarios.
- Determinar los alcances de la fe pública registral en nuestro derecho, según la doctrina y jurisprudencia vigente en la materia.

### Contenidos mínimos:

#### A) Generalidades

- 1) Publicidad registral. Diferentes efectos. Situaciones jurídicas registrables.
- 2) Registros inmobiliarios. Origen y desarrollo. Clasificaciones. Caracterización general de los principales modelos de registración. Creación y desarrollo de nuestros registros.
- 3) Derecho registral inmobiliario: denominación y concepto de la disciplina. Fuentes.

#### B) Principios registrales

- 1) Inscripción: Concepto. Situaciones jurídicas que acceden al registro inmobiliario (el contenido). Documentos que acceden al registro inmobiliario (el continente). Correspondencia legal entre la forma instrumental y la situación jurídico-registral. Voluntariedad u obligatoriedad de la registración. El asiento registral: Concepto y naturaleza jurídica. Clasificación. Inexactitudes registrales y rectificación de asientos. Cancelación y caducidad de asientos.
- 2) Especialidad: Concepto. La especialidad en relación a los sujetos, el objeto y la causa. Modificaciones. La especialidad registral y los gravámenes que afectan el valor del inmueble. La especialidad en los derechos reales de garantía y el embargo.
- 3) Prioridad: Concepto. El efecto de la prioridad: preferencia excluyente o de rango. Reserva de prioridad. Concepto, naturaleza y plazo de la certificación registral. Funciones de la certificación registral: información y bloqueo. Actos que requieren certificación. Uso para un acto distinto al anunciado. Uso por un funcionario distinto al que solicitó la certificación. Alteraciones o excepciones del principio de prioridad.
- 4) Tracto sucesivo: Concepto. La identidad, la continuidad y la previa inscripción. Alteraciones del tracto sucesivo. Tracto sucesivo abreviado o comprimido.
- 5) Rogación: Concepto. Excepciones. Legitimación para actuar la rogación: interés legítimo directo. El proceso inscriptorio. Desistimiento. Recursos registrales.

#### C) Calificación registral

- 1) Legalidad y función calificadora.
- 2) Naturaleza y características generales de la función calificadora.
- 3) Contenido y límites de la función calificadora.

#### D) Publicidad formal

- 1) Publicidad formal, publicidad material y principios registrales.
- 2) Legitimación y medios de actuación de la publicidad formal

#### E) Fe pública registral

- 1) Alcance en los distintos sistemas registrales.
- 2) La cuestión en nuestro derecho. Jurisprudencia.

### Bibliografía básica:

- Adrogué, Manuel I., *El tercero registral*, en Rev. Fides, 3-229.
- Andorno, Luis O y Marta Marcolín de Andorno, *Ley Nacional Registral Inmobiliaria 17.801 comentada y anotada*, Ed. Hammurabi, 2da. edición, 1999.
- Coghlan, Antonio R., *Teoría general de derecho inmobiliario registral*, Ed. Abeledo-Perrot, 1995.
- Cornejo, Américo A., *Derecho registral*, Ed. Astrea, Bs. As., 2019.

- Fueyo Laneri, Fernando, *Teoría general de los registros*, Ed. Astrea, Bs. As., 1982.
- García Coni, Raúl R., *El contencioso registral*, Ed. Depalma, Bs. As., 1978.
- García Coni, Raúl y Frontini, Ángel A., *Derecho registral aplicado*, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1993, p. 246.
- Hernández Gil, Francisco, *Introducción al derecho hipotecario*, Ed. Rev. de Derecho Privado, Madrid, 1970.
- Kemelmajer de Carlucci, Aída Rosa, *Calificación registral de documentos que tienen origen en decisiones judiciales*, Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, Centro de estudios registrales, Madrid, 1996, p. 28
- Lacruz Berdejo, José Luis y Francisco de Asis Sancho Rebullida, *Derecho inmobiliario registral*, Ed. Bosch, Barcelona, 1968.
- Lacruz Berdejo, José Luis, *Elementos de Derecho Civil, Parte General*, Vol. 3, Ed. Dykinson, Madrid, 2000.
- López de Zavalía, Fernando J., *Curso Introductorio al Derecho Registral*, Ed. Zavalía, Bs. As., 1983.
- Moisset de Espanés, Luis y Horacio Vaccarelli, *Sistema registral inmobiliario. Argentina-Paraguay*, Ed. Zavalía, Buenos Aires, 1994.
- Moisset de Espanés, Luis, *Publicidad Registral*, 3ra. Edición, Ed. Zavalía, Bs. As., 2003.
- Pérez Lasala, José Luis, *Derecho inmobiliario registral –su desarrollo en los países latinoamericanos*, Ed. Depalma, Bs. As., 1965.
- Roca Sastre, Ramón M., *Derecho hipotecario*, Sexta Edición, Ed. Bosch, Barcelona, 1968.
- Sabene, Sebastián E. (Dir.), *Derecho Registral, una perspectiva multidisciplinaria*, Ed. La Ley, Bs. As., 2020.
- Sanz Fernández, Angel, *Instituciones de derecho hipotecario*, Ed. Reus, Madrid, 1947.
- Vallet de Goytisolo, Juan B., *Estudios sobre derecho de cosas*, Ed. Montecorvo SA, Madrid, 1973.
- Ventura, Gabriel B., *Ley 17801. Registro de la propiedad inmueble. Comentada y anotada*, Ed. Hammurabi, Bs. As., 2009.
- Ventura, Gabriel B., *Tracto abreviado registral*, Ed. Hammurabi, Bs. As., 2005.
- Villaró, Felipe P., *Derecho registral inmobiliario*, Ed. Astrea, 2014.

#### Actividades de formación práctica:

Sin perjuicio de las actividades prácticas que se desarrollarán en los talleres dictados al efecto, se observarán, en relación a las temáticas más discutidas, los diversos criterios técnicos aplicados por los distintos registros inmobiliarios locales; y además, se analizarán críticamente los fallos más relevantes que resuelvan aspectos relativos a los alcances de la fe pública registral.

#### Modalidad de evaluación:

Más allá del proceso evaluativo general acompañará el dictado de la materia con tareas y requerimientos intermedios dentro del desarrollo de la asignatura, el/la estudiante que cuenta con calidad de regular podrá rendir la evaluación final, que podrá consistir en un examen escrito u oral, o en la presentación de un trabajo académico o ejercicio práctico, en las condiciones que el docente responsable fije.

## **Catastro y ordenamiento territorial**

### Objetivos:

- Establecer la función multifuncional de los catastros territoriales, como así también su relevante incidencia en el tráfico y la seguridad jurídica.
- Profundizar el conocimiento de las bases y principios del ordenamiento territorial sustentable, abonándolo con un análisis del derecho comparado en la materia.
- Incorporar el estudio de las reglamentaciones locales de catastros y leyes de ordenamiento territorial.

### Contenidos mínimos:

#### A) Catastro

- 1) Generalidades. Origen y función. Catastros multifuncionales
- 2) Objetos catastrales: parcela y otros objetos territoriales legales
- 3) Publicidad catastral: Sistema de información territorial. Certificación catastral: obligatoriedad; actos eximidos de la certificación.
- 4) Dinámica parcelaria: Mensura. Distintos tipos de mensura. Modificaciones parcelarias.

#### B) Ordenamiento territorial

- 1) Generalidades conceptuales.
- 2) Legislación comparada sobre la problemática.
- 3) El ordenamiento territorial en nuestro derecho
- 4) Principales instrumentos de gestión del suelo
- 5) Legislación nacional, provincial y municipal concurrente en materia de urbanismo, ambiente, recursos hídricos, minería, vialidad, agricultura, etcétera.

### Bibliografía básica:

- Castagnino, Juan Manuel, *El catastro territorial, y la publicidad inmobiliaria*, Pub. Of. del Consejo de Ingenieros de la Provincia de Santa Fe, Imp. Cóndor, Córdoba, 1967.
- Colección *Maestros de la Agrimensura*, Ed. Advocatus, Córdoba, 2013.
- Lloveras, Alberto M., *El catastro territorial*, Imprenta de la UNC, 1951.
- Sabene, Sebastián E. (Dir.), *Derecho Registral, una perspectiva multidisciplinaria*, Ed. La Ley, Bs. As., 2020.
- Toledo, Bernardo L. y Angel O. Pappalardo, *Tratado de catastro territorial*, Edición de los autores, 1998.

### Actividades de formación práctica:

Sin perjuicio de las actividades prácticas que se desarrollarán en los talleres dictados al efecto, el desarrollo del módulo se hará con una marcada impronta práctica y comparatista, internacional y local.

### Modalidad de evaluación:

Más allá del proceso evaluativo general acompañará el dictado de la materia con tareas y requerimientos intermedios dentro del desarrollo de la asignatura, el/la estudiante que cuenta con calidad de regular podrá rendir la evaluación final, que podrá consistir en un examen escrito u oral, o en la presentación de un trabajo académico o ejercicio práctico, en las condiciones que el docente responsable fije.

## **Saneamiento de títulos**

### Objetivos:

- Incorporar un enfoque sistematizado del saneamiento de títulos.
- Desarrollar un análisis pormenorizado de los distintos mecanismos y remedios de saneamiento individual, y asimismo de orden masivo en relación al ordenamiento territorial.
- Brindar herramientas de calificación y conocimiento práctico para la resolución de casos y asesoramiento general en la materia.

### Contenidos mínimos:

#### A) Introducción:

- 1) Generalidades sobre la noción de saneamiento.
- 2) La noción de saneamiento aplicada a la titulación de inmuebles.
- 3) Distintos ámbitos donde opera el saneamiento. Saneamiento individual y masivo.

#### B) Saneamiento en orden a la adquisición del derecho real:

- 1) Distinción de supuestos: análisis y encuadramiento de casos.
- 2) Confirmación
- 3) Ratificación
- 4) Reproducción
- 5) Convalidación
- 6) Tutela de la seguridad dinámica
- 7) Prescripción adquisitiva
- 8) Cuestiones de colindancia entre inmuebles

#### C) Saneamiento respecto al documento idóneo de acreditación del derecho real:

- 1) Distinción de supuestos: análisis y encuadramiento de casos.
- 2) Instrumentación de la causa en la prescripción adquisitiva
- 3) Reflejo instrumental de fenómenos naturales (aluvión y avulsión)
- 4) Desmembraciones precedentes
- 5) Ajustes del título en orden a la especialidad
- 6) Reconstrucción y renovación de los títulos

#### D) Saneamiento de constancias en registros y organismos públicos:

- 1) Distinción de supuestos: análisis y encuadramiento de casos.
- 2) Incorporación de inmuebles al sistema de publicidad registral
- 3) Superposición de títulos
- 4) Rectificación de asientos

#### E) El saneamiento territorial masivo

- 1) Diversas herramientas jurídicas aplicadas
- 2) Integración socio-urbana de barrios populares

### Bibliografía básica:

- Alterini, Jorge H. (Dir.), *Código Civil y Comercial comentado, tratado exegético*, Ed. La Ley.
- Bueres, Alberto (Dir.), *Código Civil y Comercial comentado*, Ed. Hammurabi.
- Clusellas, Eduardo G. (Coord.), *Código Civil y Comercial de la Nación, comentado, anotado y concordado*, Ed. Astrea.
- Conrad, Carlos M., *Reproducción de actos jurídicos de notariales relativos a derechos reales sobre inmuebles*, Ed. Astrea, 2024.
- Kiper, Claudio M., *Juicio de escrituración*, Hammurabi, 2014.

- Lorenzetti, Ricardo L. (Dir.), *Código Civil y Comercial de la Nación comentado*, Ed. Rubinzal-Culzoni.
- Orgaz, Alfredo, *Hechos y actos o negocios jurídicos*, Ed. Zavalía, Bs. As., 1963.
- Rivera, Julio C. (Dir.), *Código Civil y Comercial de la Nación comentado*, Ed. La Ley.
- Vítolo, Daniel (Dir.), *Código Civil y Comercial de la Nación, comentado y Concordado*, Ed. Erreius.
- Zannoni, Eduardo A., *Ineficacia y nulidad de los actos jurídicos*, Ed. Astrea, Bs. As., 1996.

#### Actividades de formación práctica:

Sin perjuicio de las actividades prácticas que se desarrollarán en los talleres dictados al efecto, durante el cursado se analizarán variadas situaciones prácticas a través del método de casos.

#### Modalidad de evaluación:

Más allá del proceso evaluativo general acompañará el dictado de la materia con tareas y requerimientos intermedios dentro del desarrollo de la asignatura, el/la estudiante que cuenta con calidad de regular podrá rendir la evaluación final, que podrá consistir en un examen escrito u oral, o en la presentación de un trabajo académico o ejercicio práctico, en las condiciones que el docente responsable fije.

## **Responsabilidad civil**

#### Objetivos:

- Establecer los presupuestos generales de la responsabilidad civil, con directa aplicación práctica en el ámbito del tráfico inmobiliario.
- Determinar las particularidades que la casuística ofrece en relación a la responsabilidad civil de profesionales intervinientes en la especie (corredores, escribanos, abogados, agrimensores, contadores, entre otros).
- Identificar los rubros indemnizatorios vinculados a los inmuebles, como así también las pautas de cuantificación que rigen en la materia, según la doctrina judicial y autoral vigente.

#### Contenidos mínimos:

##### A) Parte general

- 1) Responsabilidad Civil: Caracterización general y presupuestos. Ambitos (obligacional, no obligacional, pre-contractual y pos-contractual).
- 2) Acción.
- 3) Antijuridicidad. Causas de justificación.
- 4) Causalidad. Eximentes.
- 5) Factores subjetivos y objetivos de atribución. Eximentes.
- 6) Daño resarcible. Concepto y clasificaciones.
- 7) Ejercicio de las acciones: Acción preventiva y acción resarcitoria. Influencia de la sentencia penal sobre la civil. Acciones colectivas.

##### B) Parte especial

- 1) Responsabilidad del Estado.
- 2) Responsabilidad de personas jurídicas y sus directores y administradores.
- 3) Responsabilidad de profesionales vinculados al tráfico inmobiliario (abogados, escribanos, corredores, contadores, etc.).

### Bibliografía básica:

- Alterini, Jorge H. (Dir.), *Código Civil y Comercial comentado, tratado exegético*, Ed. La Ley.
- Bueres, Alberto (Dir.), *Código Civil y Comercial comentado*, Ed. Hammurabi.
- Clusellas, Eduardo G. (Coord.), *Código Civil y Comercial de la Nación, comentado, anotado y concordado*, Ed. Astrea.
- Lorenzetti, Ricardo L. (Dir.), *Código Civil y Comercial de la Nación comentado*, Ed. Rubinzal-Culzoni.
- Ossola, Federico A., *Responsabilidad civil*, en Derecho Civil y Comercial (Dir. por Julio César Rivera y Graciela Medina), Ed. Abeledo-Perrot, Bs. As., 2016.
- Pizarro, Ramón Daniel y Carlos Gustavo Vallespinos, *Tratado de responsabilidad civil*, Ed. Rubinzal-Culzoni, Bs. As., 2017.
- Rivera, Julio C. (Dir.), *Código Civil y Comercial de la Nación comentado*, Ed. La Ley.
- Vítolo, Daniel (Dir.), *Código Civil y Comercial de la Nación, comentado y Concordado*, Ed. Erreius.
- Zavala de González, Matilde y Rodolfo M. González Zabala, *La responsabilidad civil en el nuevo código*, Ed. Alveroni, Córdoba, 2016.

### Actividades de formación práctica:

Sin perjuicio de las actividades prácticas que se desarrollarán en los talleres dictados al efecto, se analizarán los criterios o parámetros jurisprudenciales vigentes en relación a los rubros indemnizatorios en materia inmobiliaria y su cuantificación.

### Modalidad de evaluación:

Más allá del proceso evaluativo general acompañará el dictado de la materia con tareas y requerimientos intermedios dentro del desarrollo de la asignatura, el/la estudiante que cuenta con calidad de regular podrá rendir la evaluación final, que podrá consistir en un examen escrito u oral, o en la presentación de un trabajo académico o ejercicio práctico, en las condiciones que el docente responsable fije.

## **Responsabilidad penal**

### Objetivos:

- Profundizar los principios generales que reglan la responsabilidad penal y la teoría del delito, con directa aplicación práctica en el ámbito del tráfico inmobiliario.
- Determinar los tipos penales que involucran directa o indirectamente el objeto inmobiliario, tanto en relación a sus títulos, como a su posesión y diferentes áreas de comercialización.
- Abordar las directrices que reglan el derecho penal económico y figuras delictivas que lo integran, con especial revisión de las responsabilidades de los profesionales intervinientes.

### Contenidos mínimos:

#### A) Generalidades

- 1) Generalidades sobre la responsabilidad penal y garantías constitucionales
- 2) Teoría general del delito. Tipicidad. Antijuridicidad. Culpabilidad.

#### B) Delitos relacionados con inmuebles

- 1) Estafa y otras defraudaciones

- 2) Usurpación
- 3) Falsedad documental material e ideológica. Uso de instrumento público falso o adulterado.
- 4) Circunvención de incapaces.

C) Régimen penal tributario

- 1) El bien jurídico tutelado por el régimen penal tributario
- 2) La defraudación fiscal activa y omisiva
- 3) La apropiación indebida de tributos y de recursos de la seguridad social
- 4) Responsabilidad penal de los asesores.

Bibliografía básica:

- Baigun, David; Zaffaroni, Eugenio Raúl (Directores); Terragni, Marco A. (coordinador): *Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinario y jurisprudencial*, Parte General, tomos 1 y 2, Hammurabi, Buenos Aires, 1997 y 2002.
- Balcarce, Fabián I. (Director), *Derecho Penal Económico – Parte General*, t. 1,
- Borinsky, Mariano, *Derecho Penal Económico y de la Empresa*, Ad-hoc, Buenos Aires, 2017.
- Catania, Alejandro., Régimen penal tributario. Estudio sobre la ley 24769. Editores
- Chiara Díaz, Carlos A., *La ley penal tributaria y previsional n° 24.769*, Rubinzal-Culzoni
- Creus, Carlos: *Derecho Penal – Parte General*, Ed. Astrea, Buenos Aires, 1990.
- Creus, Carlos: *Esquema de Derecho Penal – Parte General*, Astrea, Bs. As, 1993.
- Donna, Edgardo Alberto: *Teoría del delito y de la pena*, Astrea, Bs. As., 1996.
- Fontán Balestra, Carlos: *Tratado de Derecho Penal – Parte General*, Abeledo- Perrot, Buenos Aires, 1966.
- Haddad, Jorge Enrique, *Ley Penal Tributaria Comentada*, Abeledo-Perrot.
- Jiménez de Asua, Luis, *Tratado de Derecho Penal*, Ed. Losada, Buenos Aires, 1964.
- Kaufmann, Armin, *Teoría de las normas*, Depalma, Buenos Aires, 1977.
- Laje Anaya, Justo y Enrique Gavier, *Notas al Código Penal*, Lerner, Córdoba, 1995.
- Lascano, Carlos J. y otros: *Lecciones de Derecho Penal. Parte General*, Advocatus, Córdoba, 2000.
- Núñez, Ricardo C., *Las disposiciones generales del Código Penal*, Lerner, Córdoba, 1988.
- Núñez, Ricardo C., *Tratado de Derecho Penal Argentino*, Lerner, Córdoba, 1988.
- Robiglio, Carolina, *Institutos de Derecho Penal Tributario*, Editorial Ad-Hoc.
- Zaffaroni, Eugenio R., *Tratado de Derecho Penal - Parte General*, Ediar, Bs. As.

Actividades de formación práctica:

Sin perjuicio de las actividades prácticas que se desarrollarán en los talleres dictados al efecto, se analizarán los fallos más destacados en la materia y sobre todo, se analizarán los criterios de valoración de la culpa y el dolo, desde un análisis de roles en el marco de las intervenciones de los protagonistas y profesionales intervinientes en el tráfico jurídico.

Modalidad de evaluación:

Más allá del proceso evaluativo general acompañará el dictado de la materia con tareas y requerimientos intermedios dentro del desarrollo de la asignatura, el/la estudiante que cuenta con calidad de regular podrá rendir la evaluación final, que podrá consistir en un examen escrito u oral, o en la presentación de un trabajo académico o ejercicio práctico, en las condiciones que el docente responsable fije.

## Taller integrador I

### Objetivos:

- Desarrollar tareas prácticas que permitan experimentar la aplicación concreta de conocimientos adquiridos en las asignaturas cursadas.
- Consolidar los aprendizajes adquiridos en las distintas materias.
- Profundizar el estudio sobre problemáticas conexas a la carrera (planificación sucesoria, cálculos de costos y financiación de proyectos, normativas de uso y disposición del suelo, modernas figuras de garantía, etc.).

### Contenidos mínimos:

- 1) Otorgamiento y redacción de diferentes documentos notariales, protocolares y extraprotocolares.
- 2) Afectación al régimen de vivienda por vía notarial, administrativa o judicial. Otorgamiento y redacción de escrituras de afectación, con reserva de subrogación y sustitución del régimen de vivienda, con valoración de la jurisprudencia relevante en la especie.
- 3) Formación del consentimiento. Contratos preliminares y por adhesión. Reservas de inmuebles. Revisión e interpretación del contrato. Obligación de saneamiento. Distintos supuestos de extinción del contrato.

### Bibliografía básica:

- Alterini, Jorge H. (Dir.), Código Civil y Comercial comentado, tratado exegético, Ed. La Ley.
- Aparicio, Juan Manuel, Contratos Parte General, Ed. Hammurabi, 2016.
- Clusellas, Eduardo G. (Coord.), Código Civil y Comercial de la Nación, comentado, anotado y concordado, Ed. Astrea.
- Cosola, Sebastián J., El Documento Notarial en el Código Civil y Comercial, Ed. Astrea y FEN, Bs.As., 2020.
- D'Alessio, Carlos M. (Director), Teoría y Técnica de los Contratos. Instrumentos Públicos y Privado, Ed. La Ley, 2015.
- Freytes, Alejandro E., La frustración del fin del contrato, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Córdoba, 2010.
- Herrera Marisa, Gustavo Caramelo y Sebastián Picasso (Directores), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Ediciones Saij – Infojus, Biblioteca Digital- Ministerio de Justicia, 2022.
- Herrera, Marisa, Uniones convivenciales, en el Código Civil y Comercial: más contexto que texto, Revista de Derecho Privado y Comunitario, Santa Fe, Rubinzal-Culzoni, N° 2014-3, pp. 11-58.
- Kemelmajer de Carlucci, Aída, Manual de Derecho Privado, Editorial Eudeba, 2017.
- Kiper, Claudio (Dir.) y Luis O. Daguerre (Coord.), Aplicación Notarial del Código Civil y Comercial de la Nación, Rubinzal-Culzoni, Bs. As., 2015.
- Lorenzetti, Ricardo L. (Dir.), Código Civil y Comercial de la Nación comentado, Ed. Rubinzal-Culzoni.
- Lorenzetti, Ricardo Luis, Tratado de los contratos, Ed. Rubinzal-Culzoni, Bs. As., 2000.

### Actividades de formación práctica:

Las actividades radicarán centralmente en el otorgamiento y redacción de diversos documentos, de diferente naturaleza, pero siempre relacionados a los inmuebles y en las materias tratadas.

Asimismo, la actividad se centrará en el estudio de la doctrina emergente de la jurisprudencia más relevante, particularmente en relación al régimen de vivienda.

#### Modalidad de evaluación:

Más allá del proceso evaluativo general que acompañará el dictado de la materia con tareas y requerimientos intermedios dentro del desarrollo de la asignatura, el/la estudiante que cuenta con calidad de regular podrá rendir la evaluación final del módulo consistente en la confección y redacción de un determinado documento, según el caso práctico que el docente responsable ofrezca en relación a los temas desarrollados.

## **Taller integrador II**

#### Objetivos:

- Desarrollar tareas prácticas que permitan experimentar la aplicación concreta de conocimientos adquiridos en las asignaturas cursadas.
- Consolidar los aprendizajes adquiridos en las distintas materias.
- Profundizar el estudio sobre problemáticas conexas a la carrera (planificación sucesoria, cálculos de costos y financiación de proyectos, normativas de uso y disposición del suelo, modernas figuras de garantía, etc.).

#### Contenidos mínimos:

- 1) Documentación habilitante para actuar como representante orgánico de una sociedad.
- 2) Consideración de los contratos inmobiliarios más típicos. El boleto de compraventa inmobiliaria y sus diferentes implicancias.
- 3) Análisis de impuestos nacionales y locales, según su incidencia en el tráfico jurídico inmobiliario. Actuación del escribano como Agente de Información.

#### Bibliografía básica:

- Alterini, Atilio A. Contratos Civiles, Comerciales, de Consumo. Teoría General, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1999.
- Alterini, Jorge H. (Dir.), Código Civil y Comercial comentado, tratado exegético, Ed. La Ley.
- Carrer, Mario – Juanes, Norma – ORGAZ, Gustavo (Directores) Manual de Contratos. Parte Especial, Advocatus, Córdoba, 2017.
- Clusellas, Eduardo G. (Coord.), Código Civil y Comercial de la Nación, comentado, anotado y concordado, Ed. Astrea.
- Clusellas, Eduardo G. (Coord.), Código Civil y Comercial de la Nación, comentado, anotado y concordado, Ed. Astrea.
- Damarco, Jorge, Tratado Jurisprudencial y Doctrinario. Derecho Tributario, La Ley.
- Espeche, Sebastián P., Curso de Derecho Financiero. 3°ed. Ed. Erreius.
- García Vizcaíno, Catalina, Manual de Derecho Tributario, Ed. Abeledo Perrot, 2022.
- Giuliani Fonrouge, Carlos M., Derecho Financiero, obra actualizada por Susana Camila
- Kiper, Claudio (Dir.) y Luis O. Daguerre (Coord.), Aplicación Notarial del Código Civil y Comercial de la Nación, Rubinzal-Culzoni, Bs. As., 2015.
- Lorenzetti, Ricardo L. (Dir.), Código Civil y Comercial de la Nación comentado, Ed. Rubinzal-Culzoni.
- Mosset Iturraspe, Jorge Contratos, RubinzalCulzoni, Sante Fe, 2010.

- Nissen, Ricardo, Curso de Derecho Societario, La Ley 19.550 con las reformas efectuadas por la Ley 26.994 y su adecuación al Código Civil Y Comercial, José Luis Depalma Editor. 3° Edición, 2015.
- Orelle, José M. R., Actos e instrumentos notariales, La Ley, Bs. As., 2008.
- Rivera, Julio C. (Dir), Código Civil y Comercial de la Nación comentado, Ed. La Ley.
- Roitman, Horacio, Ley General De Sociedades Comentada y Anotada, Editorial La Ley. 3° Edición, Bs. As., 2022.
- Villegas, Héctor B., Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario, Ed. La Ley.
- Vítolo, Daniel R., Comentarios a las modificaciones de la ley 26.994 a la Ley General de Sociedades, Análisis comparativo con la ley 19.550, Ad Hoc, Bs. As., 2015.

#### Actividades de formación práctica:

Las actividades prácticas que se llevarán a cabo consistirán en el análisis de casos sobre la representación orgánica de distintas sociedades y su documentación habilitante, según el caso; en la redacción de las principales y/o más problemáticas cláusulas negociales presentes en los boletos e instrumentos afines, y el estudio de la jurisprudencia más relevante al respecto; y finalmente, la consideración de las repercusiones tributarias de los contratos inmobiliarios más típicos, y la actuación del escribano en tales situaciones.

#### Modalidad de evaluación:

Más allá del proceso evaluativo general acompañará el dictado de la materia con tareas y requerimientos intermedios dentro del desarrollo de la asignatura, el/la estudiante que cuenta con calidad de regular podrá rendir la evaluación final del módulo, que consistirá en el abordaje de diversos ejercicios prácticos, con resoluciones concretas de las problemáticas planteadas, según las condiciones que el docente responsable fije.

### **Taller integrador III**

#### Objetivos:

- Desarrollar tareas prácticas que permitan experimentar la aplicación concreta de conocimientos adquiridos en las asignaturas cursadas.
- Consolidar los aprendizajes adquiridos en las distintas materias.
- Profundizar el estudio sobre problemáticas conexas a la carrera (planificación sucesoria, cálculos de costos y financiación de proyectos, normativas de uso y disposición del suelo, modernas figuras de garantía, etc.).

#### Contenidos mínimos:

- 1) Tutela de las relaciones de poder. Defensas de los derechos reales. Distintas acciones.
- 2) Disposiciones técnico-registrales de los distintos registros locales.
- 3) Trámites por ante las distintas reparticiones estatales para la realización de obras e infraestructura de emprendimientos inmobiliarios.

#### Bibliografía básica:

- Alterini, Ignacio E., Nelson G.A. Cossari y Leandro R.N. Cossari, Tratado de Derecho Civil y Comercial (Dir. Andrés Sánchez Herrero, Coord. Pedro Sánchez Herrero), Ed. La Ley.
- Alterini, Jorge H. (Dir.), Código Civil y Comercial comentado, tratado exegético, Ed. La Ley.

- Areán, Beatriz A., Juicio de usucapión, Ed. Hammurabi, 4ta. Ed., Bs. As., 2004.
- Belluscio, Augusto C. (Dir.) y Eduardo A. Zannoni (Coord.): Código Civil y leyes complementarias, comentado, anotado y concordado, Ed. Astrea, Bs. As.
- Conrad, Carlos M., Reproducción de actos jurídicos de notariales relativos a derechos reales sobre inmuebles, Ed. Astrea, 2024.
- Cornejo, Américo A., Derecho registral, Ed. Astrea, Bs. As., 2019.
- Hernández Gil, Francisco, Introducción al derecho hipotecario, Ed. Rev. de Derecho Privado, Madrid, 1970.
- Kemelmajer de Carlucci, Aída Rosa, Calificación registral de documentos que tienen origen en decisiones judiciales, Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, Centro de estudios registrales, Madrid, 1996, p. 28
- Kiper, Claudio M., Juicio de escrituración, Hammurabi, 2014.
- Kiper, Claudio, Tratado de derechos reales, Ed. Rubinzal-Culzoni, Bs As., 2017
- López de Zavalía, Fernando J., Curso Introductorio al Derecho Registral, Ed. Zavalía, Bs. As., 1983.
- Lorenzetti, Ricardo L. (Dir.), Código Civil y Comercial de la Nación comentado, Ed. Rubinzal-Culzoni.
- Moisset de Espanés, Luis, Publicidad Registral, 3ra. Edición, Ed. Zavalía, Bs. As., 2003.
- Ventura, Gabriel B., Ley 17801. Registro de la propiedad inmueble. Comentada y anotada, Ed. Hammurabi, Bs. As., 2009.
- Ventura, Gabriel B., Tracto abreviado registral, Ed. Hammurabi, Bs. As., 2005.
- Zannoni, Eduardo A., Ineficacia y nulidad de los actos jurídicos, Ed. Astrea, Bs. As., 1996.

#### Actividades de formación práctica:

Las actividades prácticas involucrarán análisis de casos prácticos presentados, y asimismo se complementarán con la interacción resultante de visitas a distintas instituciones vinculadas a las temáticas (Registro General, Municipalidad, etc.). Asimismo, se recurrirá al análisis de distintas situaciones relacionadas a la defensa de las relaciones reales y/o los derechos reales a través del método del caso, y el estudio de la doctrina emergente de la jurisprudencia más relevante. Finalmente, se realizarán estudios comparados de las legislaciones registrales locales en relación al saneamiento de títulos.

#### Modalidad de evaluación:

Más allá del proceso evaluativo general acompañará el dictado de la materia con tareas y requerimientos intermedios dentro del desarrollo de la asignatura, el/la estudiante que cuenta con calidad de regular podrá rendir la evaluación final del módulo, que consistirá en un examen escrito en el que deberá resolver diferentes casos prácticos planteados, en las condiciones que el docente responsable fije.

### **Taller de metodología de la investigación y proyecto de trabajo final integrador (TFI)**

#### Objetivos:

- Desarrollar un análisis esquemático de las pautas y herramientas de metodología de la investigación en las ciencias jurídicas.
- Analizar y elegir el tema para el desarrollo del trabajo final integrador.

- Preparar el proyecto de investigación sobre el tema escogido.

#### Contenidos mínimos:

- 1) Problemas actuales del conocimiento jurídico. Estado actual del debate sobre su calidad de científico. Justificación de una metodología jurídica.
- 2) Los métodos científicos: caracteres y alcance de cada uno. Monismo o pluralismo metodológico.
- 3) Herramientas o instrumentos. Análisis lingüístico. Análisis lógico. Sistematización. Análisis de los trabajos previos. Análisis Valorativo. Las herramientas de las ciencias sociales.
- 4) Metodologías del derecho. Exégesis. Jurisprudencia de los conceptos. Jurisprudencia de los intereses, de los valores y sus formulaciones actuales. Positivismo jurídico. Sociología del derecho. Filosofía Analítica. Teoría de la argumentación. Los neoiusnaturalismos. Análisis económico del derecho. Hermenéutica. Modelos multidimensionales o dialécticos.
- 5) Problemas de la metodología de formulación de normas. Problemas de la aplicación de normas. Problemas de la interpretación del derecho. Problemas de la integración del derecho.
- 6) Abordaje de una investigación jurídica. Elección del tema. Delimitación del campo. Fundamentación. Marco teórico. Formulación de objetivos. Metodología y materiales o instrumentos a utilizar. Proyección y organización temporal. Bibliografía. Impacto o trascendencia del trabajo.

#### Bibliografía básica:

- Alchourrón, Carlos E. y Bulygin, Eugenio, Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas, Astrea, CABA, 1998.
- Azar, Aldo M. (Coord.), Propuestas de metodologías jurídicas, Advocatus, Córdoba, 2002.
- Carnelutti, Francesco, Metodología del derecho, Valleta, Bs. As., 2008.
- Lariguet, Guillermo (Comp.), Metodología de la investigación jurídica. Propuestas contemporáneas, Brujas, Córdoba, 2016.
- Lariguet, Guillermo, Problemas del conocimiento jurídico, Ediar, Bs. As., 2008.
- Scarponetti, Patricia (Coord.), Los procesos de elaboración y presentación de proyectos de investigación, Advocatus, Córdoba, 2016.
- Yuni, José y Urbano, Claudio, Técnicas para investigar y formular proyectos de investigación, Brujas, Córdoba, 2006.

#### Actividades de formación práctica:

Durante el desarrollo del taller, además del ineludible abordaje teórico sobre las diversas cuestiones metodológicas presentes en la ardua tarea que implica investigar las ciencias jurídicas, se

incentivará al constante pensamiento crítico y planteo de preguntas en la búsqueda de algún problema merecedor o digno de ser investigado.

#### Modalidad de evaluación:

Más allá del proceso evaluativo general que acompañará el dictado del taller con tareas y requerimientos intermedios dentro de su desarrollo, el/la estudiante deberá elaborar un proyecto de investigación sobre el que podrá desarrollar el trabajo final integrador con el que concluirá la carrera.

### **XI. Propuesta de seguimiento curricular:**

Desde la estructura institucional de la carrera – Secretaría de Posgrado, Dirección – Comité Académico - se realizará el seguimiento curricular de la misma.

El seguimiento curricular se estructura en base a dos ejes:

En primer lugar, se realiza una encuesta al final cada año de cursado para evaluar contenidos de las asignaturas, modalidades de evaluación, estructura curricular, bibliografía y el desempeño de los /las docentes.

En segundo lugar, se efectúan reuniones periódicas con los/las docentes responsables para compartir los contenidos dictados, las dificultades que se pueden presentar y otra información relacionada con el desarrollo académico de los estudiantes.

La carrera prioriza que tanto los/las estudiantes como los/las docentes tengan el apoyo que necesitan, de manera constante durante el dictado de las clases y durante el tiempo que dure el desarrollo de su trabajo final integrador, para garantizar la calidad de dichos trabajos y su culminación.

Durante el cursado los/las estudiantes contarán con el asesoramiento del/la docente a cargo de cada asignatura.

Asimismo, contarán con el asesoramiento y acompañamiento de la Dirección y de la Coordinación Académica de la carrera.

La Dirección con la colaboración del/la coordinador/a realiza el seguimiento académico del cuerpo docente y del cumplimiento de los programas de las asignaturas, con la colaboración y el consejo del Comité Académico.

Al finalizar los cursos, los/las estudiantes completarán un cuestionario donde evaluarán el desarrollo de cada asignatura y el desempeño de los/las docentes en cuanto a la pertinencia y actualización de los contenidos y la bibliografía propuesta, el cumplimiento de los plazos pautados, diferentes aspectos pedagógicos, etc.

Los resultados de las encuestas serán analizadas por el/la directora/a de la carrera quienes propondrán, junto al Comité Académico, la nómina de docentes a cargo de los espacios curriculares, los/las directores/as del Trabajo Final Integrador y los tribunales evaluadores de

Trabajo Final Integrador, los que serán aprobados por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

Durante la elaboración del Trabajo Final Integrador (TFI), contarán con el seguimiento y apoyo de un/a director/a de TFI, quien tendrá como función: a) Guiar al/la estudiante en la elaboración del proyecto, en la realización del Trabajo Final Integrador y en la eventual revisión del mismo. b) Asesorar en todo lo fuere necesario durante el desarrollo de la tarea, a los fines de contribuir a su culminación dentro de las previsiones y plazos establecidos. c) Avalar la presentación del proyecto y del Trabajo Final Integrador. Luego, al concluir la totalidad del trayecto de formación, los/las estudiantes también deberán cumplimentar con una encuesta que tendrá en cuenta una valoración general de todos los aspectos de la carrera. Se cumplirá con la implementación de la Encuesta Kolla para los posgrados de la UNC.

## **XII. Propuesta de seguimiento de graduados/as:**

El seguimiento de egresados/as contribuye al desarrollo de la responsabilidad social universitaria y hace hincapié en la inserción y desempeño laboral de los/las egresados/as, para ello, se creará a propuesta de la Dirección de la carrera, una “Comisión de Graduados” cuya finalidad será la elaboración de acciones de seguimiento de los /las estudiantes graduados/as en esta carrera. Para cumplir con los objetivos propuestos se utilizarán los sistemas informáticos de la UNC, como el denominado SIU- KOLLA, o la encuesta de opinión aprobada por la UNC, para egresados de las carreras de posgrado, cuya aplicación es obligatoria en la gestión del título (Res. HCS N° 178/2014)



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Plan de Estudios - Especialización en Derecho Notarial e Inmobiliario

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 40 pagina/s.